



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria, los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández, D^a. Asunción Pardo Llana y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

INCIDENCIAS: Estuvo ausente durante toda la sesión, la señora concejal D^a María Nieves Álvarez García del Grupo del Partido Socialista. La concejal del mismo grupo D^a Olga Dolores Santiago Riesco se incorporó a la sesión, una vez iniciada ésta, y durante la lectura del dictamen del asunto número tres de los del orden del día.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto público, y se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER DEPORTIVO DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO.

D^a ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Viene dictaminado por la Comisión correspondiente, y a su vez creo que hay una enmienda por un tema que no se había incorporado en el dictamen. Le damos la palabra al señor Secretario para que le dé lectura.”

Por Secretaría se procede a dar lectura en extracto al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Deportes, de fecha 26 de diciembre de 2012, que es del siguiente tenor:

“APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER DEPORTIVO DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO.

“(…) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Deportes, previa deliberación y por la unanimidad de los seis miembros presentes, de los ocho que componen la Comisión, D. Juan Antonio Gómez Morán Presidente Efectivo de la Comisión, y los señores Concejales, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D^a Julia Suárez Martínez y D. José Méndez Fernández del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D^a M^a Nieves Álvarez García y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de de la tasa por la utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter deportivo, destinados al servicio público, conforme al texto que fue objeto de aprobación provisional mediante acuerdo de Pleno de fecha 26 de octubre de 2012, y la modificación consistente en la introducción de la disposición transitoria a propuesta de la concejalía delegada de deportes, todo lo cual se recoge en el anexo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva de la modificación íntegra de la Ordenanza fiscal, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos Municipal, mediante la inserción de la parte dispositiva del mencionado Acuerdo Plenario.

TERCERO.- Ordenar también, la publicación del texto definitivo de la Ordenanza, en los medios señalados en el apartado anterior.

**ANEXO
TEXTO DE LA MODIFICACIÓN.**

Artículo 1.- Se modifica el artículo 5.1 de la ordenanza, que queda redactado de la siguiente manera:

“5.1.- TARIFAS APLICABLES PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO DEL POLIDEPORTIVO.

1ª.- TARIFA ESPECIAL ANUAL.

SUJETO PASIVO	Tarifa general	Empadronados	Familia numerosa	Familias Numerosas Empadronadas
Socio polideportivo individual anual	80,00 €	56,00 €	64,00 €	40,00 €
Socio polideportivo familiar anual	100,00 €	70,00 €	80,00 €	50,00 €

2ª.- TARIFA ESPECIAL ESCUELAS DEPORTIVAS Y AULAS DE DEPORTE Y SALUD.

SUJETO PASIVO	Tarifa general	Empadronados	Familia numerosa	Familias Numerosas Empadronadas
Socio polideportivo individual nueve meses	56,00 €	45,00 €	45,00 €	27,00 €



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Socio polideportivo familiar nueve meses	81,00 €	54,00 €	56,00 €	36,00 €
--	---------	---------	---------	---------

Para la aplicación de las tarifas anteriores se establecen las siguientes reglas:

1ª.- La condición de socio del polideportivo en los términos señalados en el artículo 4º, queda sometida a las anteriores tarifas, que se establecen en función del periodo temporal, y distinguiendo dos categorías básicas: La tarifa individual y la tarifa familiar.

La tarifa familiar será de aplicación exclusivamente a los socios, cónyuges y sus hijos menores de 25 años que no perciban ingresos.

2ª.- Para la aplicación de la tarifa correspondiente a familia numerosa, habrá de acreditarse tal condición, presentando el documento de reconocimiento de familia numerosa otorgado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

3ª.- La condición de empadronado se acreditará a través del oportuno certificado de empadronamiento, expedido por el Ayuntamiento de Villablino.

4ª.- Para la tarifa especial anual, se toma como periodo el año natural, produciéndose el devengo el uno de enero de cada año, y cuando las solicitudes de alta o baja de socio del polideportivo no coincidan con esa fecha, se prorrateará la cuota por trimestres naturales.

Las bajas han de solicitarse expresamente y por escrito, con entrega del carnet de socio, pues en otro caso, el interesado habrá de satisfacer la tasa correspondiente aun cuando no haga uso de las instalaciones, salvo que la imposibilidad de utilización de las instalaciones por el sujeto pasivo lo fuera por causa imputable a la Administración.

5ª.- Mediante las oportunas disposiciones y resoluciones de Alcaldía, en desarrollo de la presente Ordenanza, se aprobarán los modelos de carnet de socio, atendiendo a cada una de las tarifas y periodos temporales señalados, con indicación de su contenido, periodos de vigencia y procedimientos de renovación y caducidad.

Exenciones.-

Los menores de doce años que estén empadronados en el Municipio, y que soliciten y obtengan el carnet de socio en los términos regulados en el artículo 4º, están exentos de abonar las tarifas señaladas en este epígrafe 5.1, sin perjuicio de que deban abonar las tasas correspondientes a los socios señaladas en esta Ordenanza, por la asistencia a Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, alquileres para actividades deportivas y uso de las piscinas municipales.

Los usuarios que acrediten el percibo de ingresos inferiores a la cuantía del salario mínimo interprofesional, que en cada caso se establezca por las disposiciones vigentes, y que soliciten y obtengan el carnet de socio en los términos regulados en el artículo 4º, están exentos de abonar las tarifas señaladas en este epígrafe 5.1, sin perjuicio de que deban abonar las tasas correspondientes a los socios señaladas en esta Ordenanza, por la asistencia a Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, alquileres para actividades deportivas y uso de las piscinas municipales.

Para el caso de socios familiares, la exención regulada en el párrafo anterior, será de aplicación cuando los ingresos mensuales percibidos por la unidad familiar, en su conjunto, sean inferiores a 1.000 euros.

Los empleados públicos del Ayuntamiento de Villablino, y los miembros de la unidad familiar, entendiéndose por tales los propios empleados públicos, cónyuges y sus hijos menores de edad, y que soliciten y obtengan el carnet de socio en los términos regulados en el artículo 4º, están exentos de abonar las tarifas señaladas en este epígrafe 5.1, sin perjuicio de que deban abonar las tasas correspondientes a los socios señaladas en esta Ordenanza, por la asistencia a Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, alquileres para actividades deportivas y uso de las piscinas municipales, todo ello de acuerdo con las normas convencionales en vigor.

Por Alcaldía se dictarán las normas e instrucciones, para acreditar por los usuarios el cumplimiento del requisito de la obtención de tales ingresos inferiores, así como los plazos y procedimientos para llevar a cabo las revisiones y actualizaciones de los datos aportados por los beneficiarios y de los correspondientes carnets, en desarrollo de esta Ordenanza”.

Artículo 2.- Se modifica el artículo 5º.2.3 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera, y se añade al artículo 5º.2 un apartado 4º:

“5.2.3.- Bonos específicos de temporada de piscinas.

Los usuarios de las piscinas municipales, tengan o no la condición de socio, podrán solicitar un bono de carácter mensual, de temporada, o especial de diez baños con sujeción a las tarifas establecidas a continuación, en cuyo caso, tendrá derecho al uso de las piscinas por el plazo correspondiente sin tener que abonar la tarifa diaria individual señalada en los apartados anteriores.

BONOS MENSUALES:

	SOCIO	NO SOCIOS	
		Empadronados	No empadronados
Bono individual	13,20 €	24,00 €	30,00 €
Bono familiar	16,00 €	35,00 €	50,00 €

BONOS DE TEMPORADA:

	SOCIO	NO SOCIOS	
		Empadronados	No empadronados
Bono individual	24,00 €	40,00 €	60,00 €
Bono familiar	27,50 €	50,00 €	80,00 €

BONOS ESPECIALES PARA DIEZ BAÑOS:

Estos bonos permiten al titular la entrada y el uso de las piscinas municipales durante diez veces, de manera consecutiva o en días alternos, pero siempre dentro de la temporada de piscinas del año correspondiente.

Las tarifas para los bonos especiales son las siguientes:

	SOCIO	NO SOCIOS	
		Empadronados	No empadronados
Bono especial	8,00 €	18,00 €	24,00 €

El bono dará derecho al uso de las piscinas exclusivamente, y por el periodo de tiempo correspondiente.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

5.2.4.- CURSILLOS DE NATACIÓN DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.

El Ayuntamiento de Villablino podrá impartir cursillos de natación, de iniciación y perfeccionamiento, durante los meses de julio o agosto de cada temporada.

Existirán dos categorías de cursillos: Infantil (hasta los 16 años) y adultos.

Los usuarios del servicio abonarán las siguientes tasas:

Cursillo infantil: 24 euros/mes.

Cursillo adultos: 28 euros/mes.

Se establece una bonificación del 40% sobre dichas tasas para aquellos que ostenten la condición de socios.

La inasistencia a tales cursos por causa que no sea imputable a la administración, no da derecho al sujeto pasivo a la devolución de la tasa, ni al prorrateo de la cuota”.

Artículo 3.- Se modifica el artículo 5º. 3 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera:

“5.3.- TASA POR ASISTENCIA A ESCUELAS DEPORTIVAS.

Concepto.- Son escuelas deportivas, aquellas actividades del deporte identificadas en el cuadro siguiente, que promueve y organiza el Ayuntamiento de Villablino, cuya duración se extiende con carácter general de los meses de octubre a junio de cada año.

Las actividades definidas para adultos, comprende a las personas solicitantes mayores de 16 años.

Las cuotas que figuran en el cuadro adjunto se liquidan por meses completos, y su devengo es periódico.

ESCUELAS DEPORTIVAS	Cuota general	Socios	Empadronados	Socios empadronados
ATLETISMO	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
BALONMANO	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
GIMNASIA INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
GIMNASIA RITMICA	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
KARATE ADULTO +16 AÑOS	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
KARATE INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
TENIS ADULTO + 16 AÑOS	20,00 €	16,00 €	14,00 €	10,00 €
TENIS INFANTIL	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
MULTIDEPORTE	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €
OTRAS ESCUELAS DEPORTIVAS	16,00 €	12,80 €	11,20 €	8,00 €

Reglas de aplicación:

1ª.- Los usuarios del servicio de las Escuelas Deportivas tendrán que abonar una cuota de inscripción en la actividad de 20,00 € en un único pago, que se efectuará en ventanilla en el momento de la inscripción, salvo aquellos que tengan la condición de socios que estarán exentos.

La tarifa de inscripción será única para todas las escuelas deportivas.

2ª.- La puesta en marcha de una escuela deportiva requerirá un número mínimo de diez alumnos inscritos. Dicho número de alumnos habrá de mantenerse durante todo el curso programado. En otro caso, el Ayuntamiento está facultado para no iniciar la escuela deportiva, o bien, para suspender su efectiva prestación cuando concurra dicha causa.

3ª.- Podrán establecerse nuevas escuelas deportivas por Decreto de Alcaldía, siendo de aplicación las tasas reguladas en la presente Ordenanza para las nuevas actividades.

4ª.- El Gimnasio de pesas.

Uno.- El servicio de gimnasio de pesas que presta el Ayuntamiento de Villablino no tiene la naturaleza de escuela deportiva, y los usuarios del mismo, habrán de abonar las siguientes tasas, conforme a las reglas establecidas en esta ordenanza:

Contribuyentes empadronados: 20 euros/mes.

Contribuyentes no empadronados: 28 euros/mes.

Dos.- Bonificaciones.

Los usuarios del servicio de gimnasia de pesas, que ostenten la condición de socios del polideportivo, gozarán de una bonificación del 20% sobre el importe de las tasas indicadas en el apartado 1.

Tres.- Bonos especiales.

Los usuarios del servicio de gimnasio de pesas podrán solicitar un bono especial, que les autoriza la entrada y uso del gimnasio durante diez sesiones. La tasa a abonar por tales bonos será de 15 euros para los usuarios empadronados y 20 euros para los no empadronados”.

Artículo 4.- Se modifica el artículo 5º.4 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera:

“5.4.- TASA POR ASISTENCIA A AULAS DEPORTE Y SALUD.

Concepto.- Son aulas de deporte y salud, aquellas actividades del deporte identificadas en el cuadro siguiente, que promueve y organiza el Ayuntamiento de Villablino, cuya duración se extiende con carácter general de los meses de octubre a junio de cada año.

Las cuotas que figuran en el cuadro adjunto se liquidan por meses completos, y su devengo es periódico.

AULAS DEPORTE Y SALUD	Cuota general	Socios	Empadronados	Socios empadronados
AEROBIC	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €
PILATES	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23
24100 VILLABLINO
LEÓN
Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36
E-mail : informacion@aytovillablino.com

GIMNASIA ADULTOS	16,00	12,80 €	11,20 €	8,00 €
GIMNASIA MANTENIMIENTO	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €
CICLO INDOOR	30,00	25 €	20 €	15,00 €
GAP	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €
OTRAS AULAS DEPORTE Y SALUD	24,00	19,20 €	16,80 €	12,00 €

Reglas de aplicación:

1ª.- Los usuarios del servicio de las Aulas de Deporte y Salud tendrán que abonar una cuota de inscripción en la actividad de 20,00 € en un único pago, que se efectuará en ventanilla en el momento de la inscripción, salvo aquellos que tengan la condición de socios que estarán exentos.

La tarifa de inscripción será única para todas las aulas de deporte y salud.

2ª.- La puesta en marcha de un aula de deporte y salud requerirá un número mínimo de diez alumnos inscritos. Dicho número de alumnos habrá de mantenerse durante todo el curso programado. En otro caso, el Ayuntamiento está facultado para no iniciar la actividad, o bien, para suspender su efectiva prestación cuando concurra dicha causa.

3ª.- Podrán establecerse nuevas Aulas de Deporte y Salud por Decreto de Alcaldía, siendo de aplicación las tasas reguladas en la presente Ordenanza para las nuevas actividades.

4ª.- Aulas de Deporte y Salud a desarrollar en los pueblos del municipio carentes de pabellón polideportivo.

Los alumnos empadronados –sean socios o no-, en aquellos pueblos del municipio de Villablino que no dispongan de pabellón polideportivo municipal, únicamente deberán abonar una tasa de 12 euros mensuales por cada actividad, la cual se hará efectiva mediante ingreso al inicio de cada mes, y sin que en ningún caso hayan de satisfacer la cuota de inscripción.

Será de aplicación en todo caso lo dispuesto en la regla 2ª”.

Artículo 5.- Se modifica el artículo 5º.5 de la ordenanza que queda redactado de la siguiente manera:

“5.5.- BONIFICACIONES PARA ESCUELAS DEPORTIVAS Y AULAS DE DEPORTE Y SALUD.

5.5.1.- Las personas inscritas en más de una escuela deportiva o aula de deporte y salud, verán bonificado el importe de la tasa en un 20% para la segunda actividad, y en un 50% para la tercera y restantes actividades.

Para la aplicación de tales bonificaciones bastará con que cualquiera de los miembros de la unidad familiar estén inscritos en otra u otras actividades, entendiéndose por unidad familiar a estos efectos, la definida en el artículo 5º.1, regla 1ª, párrafo segundo de esta Ordenanza.

La aplicación de las bonificaciones del 20% y del 50% se ajustará a un orden de mayor a menor cuantía, fundado en el importe de la tasa que grava la actividad, de modo que la tasa de mayor importe no se verá bonificada, la inmediata siguiente de menor importe se bonificará con el 20%, y así sucesivamente.

5.5.2.- Los miembros o socios, que acrediten su condición de tal, de los clubes debidamente constituidos y legalizados, gozarán de una bonificación del 15% del importe de la tasa del aula de deporte y salud "CICLO INDOOR". Para haber lugar a tal bonificación, habrá de acreditarse por los interesados su condición de socio, así como los estatutos y reglas de funcionamiento de la entidad o club debidamente inscrito en los registros oficiales correspondientes.

Las bonificaciones recogidas en este artículo 5.5 en ningún caso serán de aplicación a las aulas de deporte y salud a desarrollar en los pueblos del municipio carentes de pabellón polideportivo, reguladas en la regla 4ª del presente artículo 5º apartado 4º."

Artículo 6.- Se añade una disposición Adicional Única del siguiente tenor:

Disposición Adicional Única.- Las tarifas contenidas en la presente Ordenanza Fiscal, se entenderán automáticamente actualizadas por el índice de precios al consumo del conjunto nacional interanual del mes de noviembre publicado por el Instituto Nacional de Estadística, salvo resolución expresa en contrario.

A estos efectos, antes del 31 de diciembre se publicarán en el boletín oficial de la provincia, las tarifas que resultaren y que serán aplicables desde el día primero de enero.

Artículo 7.- Se incluye una Disposición Transitoria del siguiente tenor:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

1.- Los efectos derivados de la supresión de la tasa de inscripción en las escuelas deportivas y aulas de deporte y salud, llevada a cabo por la modificación del artículo 5 apartados 3º y 4º, regla 1ª de la Ordenanza, podrá aplicarse con carácter retroactivo a los contribuyentes que hubieran solicitado la inscripción para las escuelas y aulas correspondientes al ejercicio 2012-2013, en los términos que se regulan en los apartados siguientes.

2.- Los efectos retroactivos serán de aplicación a los contribuyentes que ostentaran la condición de socio del Polideportivo, a la fecha de inscripción en las escuelas deportivas o en las aulas de deporte y salud correspondientes a los cursos 2012-2013.

No obstante, para el caso de los contribuyentes inscritos en la escuela deportiva de fútbol sala, será de aplicación también a los que no ostenten la condición de socios.

3.- La Administración reintegrará a los contribuyentes, el importe de la tasa de inscripción que hubieran abonado, una vez que entre en vigor la modificación de la Ordenanza Fiscal, siempre que así lo soliciten durante el primer trimestre del ejercicio 2013. Para haber lugar al reintegro de la tasa, el contribuyente habrá de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villablino; supuesto que se comprobará de oficio por la administración.

4.- El reintegro de la tasa de inscripción en las escuelas deportivas y aulas de deporte y salud 2012-2013, se verificará mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía, previo informe de la Tesorería municipal.

5.- Se declaran extinguidos los procedimientos de recaudación, en curso, de las tasas de inscripción de las escuelas deportivas y aulas de deporte y salud, respecto de aquellos contribuyentes que habiendo cursado su inscripción para el curso 2012-2013, no hubieran satisfecho dicha tasa. En todo caso, habrá de acreditarse que no tienen otra deuda tributaria pendiente con esta Administración."



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Finalizada la lectura del dictamen, el Secretario aclara lo siguiente:

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario: “Este es el dictamen de la Comisión Informativa, y se incorporó con carácter previo a la sesión plenaria, una enmienda que presenta al citado dictamen, el concejal delegado del área de deportes, don Juan Antonio Gómez Morán, que dice lo siguiente:

“ASUNTO: ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE DEPORTES, EMITIDO EN LA SESIÓN DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

D. JUAN ANTONIO GÓMEZ MORÁN, concejal delegado del área de deportes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, formula la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Deportes, de fecha 26 de diciembre de 2012, cuyo título era:

“2.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER DEPORTIVO DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO”.

JUSTIFICACIÓN: La presente enmienda tiene por objeto proponer la siguiente modificación al texto del dictamen:

En el artículo 5º apartado 1 de la Ordenanza, en materia de exenciones, en su párrafo cuarto, recoge la siguiente:

“Los empleados públicos del Ayuntamiento de Villablino, y los miembros de la unidad familiar, entendiéndose por tales los propios empleados públicos, cónyuges y sus hijos menores de edad, y que soliciten y obtengan el carnet de socio en los términos regulados en el artículo 4º, están exentos de abonar las tarifas señaladas en este epígrafe 5.1, sin perjuicio de que deban abonar las tasas correspondientes a los socios señaladas en esta Ordenanza, por la asistencia a Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, alquileres para actividades deportivas y uso de las piscinas municipales, todo ello de acuerdo con las normas convencionales en vigor”.

El Plan de Ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villablino en sesión de 30 de marzo de 2012, contemplaba entre otras medidas, en su apartado 3.4 “el derogar y dejar sin efecto las vigentes exenciones y bonificaciones de que disfrutaban los empleados municipales y determinados familiares de estos (...)”.

Dicho plan de ajuste que ha sido sancionado favorablemente por la Administración General del Estado, es de obligado cumplimiento, y en aplicación de sus disposiciones, resulta procedente derogar y dejar sin efecto la citada exención.

En virtud de lo expuesto, SE PROPONE, la modificación del texto del dictamen, en los siguientes términos:

ÚNICO.- En el artículo 5º.1 de la Ordenanza, en el apartado denominado “exenciones” se suprime el párrafo cuarto arriba transcrito, dejando sin efecto tales exenciones.

En Villablino a 26 de octubre de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO:

Fdo. Juan A. Gómez Morán.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Intervenciones sobre este punto? Señor Rodríguez Barrero. Bienvenido.”

D. MANUEL ELIÉCER RODRÍGUEZ BARRERO, Concejal de Ecolo-Verdes: “...Como soy Concejal...(los asistentes al Pleno, aplauden).

Como todavía soy Concejal, tengo derecho a venir, pero si tengo que pedir a usted o a don Vitorino, pues me lo dice y la próxima vez...”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Por favor...(ininteligible)”

D. MANUEL ELIÉCER RODRÍGUEZ BARRERO, Concejal de Ecolo Verdes: “¡Ah! Bien pues nada.

Fíjese usted, en este punto que yo efectivamente en su día, fui el único Concejal que voté en contra. Y ahora quisiera dirigirme al señor responsable del área, simplemente para que rebobine y con todos los respetos, se trague su intervención.

Auguré y dije que esto iba a suponer un descenso considerable en el número de socios del polideportivo. Y cuando hay falta de capacidad y falta de criterios se hacen estas tonterías. Es decir, se hace simplemente, ya no es por el afán recaudatorio, y ahora resulta que los socios del polideportivo, han descendido en más del 50%. Esa es la consecuencia palmaria de una falta manifiesta de capacidad para gestionar una instalación como el polideportivo municipal.

Porque esto es matemática pura, es decir, solamente cabe fijarse en los socios que había antes de la aprobación, que había antes de la ordenanza, y los que hay actualmente.

Usted en aquellos momentos negó la mayor, diciendo que en absoluto, que no tenía usted conocimiento en modo alguno de que se hubieran producido o se estuvieran produciendo bajas. Bueno, yo creo que ya tiene las cifras y además lo que acabo de ver aquí, así a bote pronto, ustedes mismos reconocen que ha habido un descenso brutal.

Bueno, pues...¿Ahora qué hacemos? Es decir, porque habría por lo menos que ser autocríticos y decirnos: “Nos hemos equivocado”

Pero ustedes no dicen que se han equivocado, ustedes ahora proponen una reforma, una contrarreforma de la reforma. Es decir, una chapuza suplementaria. Porque esto es una chapuza, no nos engañemos. Esto es una chapuza manifiesta. Si lo hicieran otros, ustedes estarían (ininteligible), veinticuatro horas al día sin parar.

Entonces: No señor concejal, usted lo que tiene que hacer es reconocer que no tiene ni pajolera idea de lo que trae entre manos. Así de claro se lo digo. Usted no está a la altura de las circunstancias, de verdad. Será muy bueno en otras cosas pero en materia de gestión deportiva, usted es un inútil.

Porque a las pruebas me remito; es decir, no se puede modificar una ordenanza que ni siquiera ha entrado en vigor, y no me vale porque el descenso lo vamos a acusar en el año 2013.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

¿Por qué no lo hacen? Pues porque lo hacen arrogantemente, porque no consultan con la oposición, porque ustedes creen que tienen mayoría absoluta y son siete concejales. Y ustedes no han consensado nada e imponen el rodillo permanentemente, como si efectivamente ustedes tuvieran mayoría absoluta y ustedes son siete, y hoy les vamos a demostrar que son siete.

Y dejaos de demostrar que efectivamente aquí prevalecen los intereses de Laciana, ustedes se tienen que ir a la oposición el próximo año, en enero se tienen que ir a la oposición. Se tienen que ir a la oposición, porque no son capaces de gestionar nada más que los intereses del señor Vitorino Alonso: Ana Luisa, y es lo único que usted sabe hacer mal. Pero lo único que gestiona usted son los intereses de Vitorino, en el resto es un desastre. Un desastre es usted.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Alguna intervención en este punto? Sí, el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Bueno, yo quería dejar claro que es cierto que se están dando vaivenes en este punto, llevamos por lo menos tres veces que traemos modificaciones y hoy creo que tampoco va a ser la última, porque hasta última hora, se está metiendo una modificación a mayores de la Comisión. Entonces yo por mi parte, y creo que desde nuestro grupo, vamos a votar en contra de esta modificación. Porque aquí de lo que se trata ahora mismos, es de hacer de una vez por todas, una normativa en consenso y una normativa definitiva y por lo tanto...(ininteligible)

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Alguna intervención en este punto? Sí, el Portavoz del Partido Popular.”

D^a. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA, Portavoz del Partido Popular:
“Si, buenas tardes. Nosotros desconocíamos la nueva modificación y en la línea que dice Severino...En primer lugar señor Barrero, es cierto que todos tenemos que entonar el ‘mea culpa.’ Deberíamos de haberle evitado mejor la reforma, técnicamente se necesitaba una reforma de la casa, eso está claro. Porque veinte años sin tocar, pero creo que quedó de manifiesto que lo hicimos bastante mal. Esto que se hace ahora, debería haberse tenido en cuenta en un principio.

Y es culpa tanto de nuestro grupo como del equipo de gobierno, como del resto de los componentes de la Comisión, que ciertamente no habíamos pensado en ello, y es de justicia reconocer que ciertamente nos equivocamos, lo que ocurre es que claro, es la tercera y es lo que apunta Severino, confieso que nosotros veníamos lógicamente a la Comisión a aprobar la reforma de tasa, puesto que esto va a favor del usuario, pero claro, es que ahora hay otra modificación y mucho me temo que dentro de dos meses tengamos otra.

Entonces, yo propondría que de una vez por todas se hiciera en condiciones, porque estamos con reformas, contrarreformas y “requeterreformas”, y es cierto que se han perdido socios, también es cierto que por las cuentas que presenta intervención la recaudación ha subido: Y a favor del equipo de Gobierno diré en esta ocasión, que la previsión que se hizo del incremento que se esperaba del polideportivo, ciertamente se ha conseguido.

Pero quizás, cogiendo una ordenanza no con tanta prisa y más centrada, consiguiéramos hacer, por lo menos, algo bueno.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “La modificación, es para cumplir estrictamente lo que pone el plan de ajuste, que por cierto, está aprobado por este Pleno.”

Concluidas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el dictamen, y resulta rechazada la propuesta de acuerdo con el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, correspondientes a los cinco concejales del grupo municipal del Partido Socialista, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, D^a. Hermelinda Rodríguez González, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán, y al concejal del Grupo Mass, D. Mario Rivas López.

(Se hallaban ausentes durante la votación de esta **propuesta de acuerdo** las concejales D^a Olga Dolores Santiago Riesco y D^a M^a Nieves Álvarez García, ambas del grupo Socialista).

Votos en contra: Nueve, correspondientes a los cinco concejales del grupo de Izquierda Unida, D. Severino Álvarez Méndez, D^a. Julia Suárez Martínez, D^a. M^a. Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D^a. Asunción Pardo Llana, tres votos correspondientes a los tres concejales del grupo municipal del Partido Popular, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a. Rosario González Valverde, y un voto correspondiente al concejal del partido municipal de Ecolo-Verde, D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación con el quórum de votación antes señalado, acuerda no aprobar la propuesta de acuerdo de “Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter deportivo destinados al Servicio Público”.

ASUNTO NÚMERO DOS.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS DESTINADOS AL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte dispositiva –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de todos los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Personal y Régimen Interior, de fecha 26 de diciembre de 2012, que literalmente dice:

“ (...) Una vez concluida la lectura de la propuesta de acuerdo, y visto igualmente el informe de secretaría intervención, de fecha 18 de diciembre de 2012, , la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen Interior, por la unanimidad de los seis miembros presentes, de los ocho que la

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

componen, a saber, votos emitidos por D. José Antonio Franco Parada, presidente efectivo y los concejales D^a Hermelinda Rodríguez González y D. Juan A. Gómez Morán del Grupo Socialista, D. José Méndez Fernández y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, hallándose ausentes los concejales D. Mario Rivas López y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, ACUERDA elevar al PLENO del Ayuntamiento la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario destinado en los presupuestos del ejercicio 2012, al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos municipales, por importe de 115.023,91 euros, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
169	1302	PERSONAL LABORAL SERVICIOS GENERALES	22.319,06
161	1306	PERSONAL LABORAL SERVICIOS DE AGUAS	4.802,24
325	1311	PERSONAL LABORAL GUARDERIAS	2.618,67
920	1305	PERSONAL LAB. SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	3.762,14
171	1308	PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	1.731,86
162	1307	PERSONAL LABORAL MANCOMUNIDAD	6.311,73
330	1309	PERSONAL LAB. ACTIVIDADES CULTURALES	5.738,62
920	1300	PERSONAL LABORAL OFICINAS	18.513,89
150	1301	PERSONAL LAB. URBANISMO Y ARQUITECTURA	5.011,05
326	1312	PERSONAL LABORAL ESCUELA DE MUSICA	931,11
920	1202	FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	15.126,21
132	1201	FUNCIONARIOS POLICIA MUNICIPAL	17.501,85
150	1203	PERSONAL LAB. URBANISMO Y ARQUITECTURA	1.603,74

SEGUNDO. Las cantidades derivadas de la supresión de las citadas retribuciones, se destinarán en ejercicio futuros a realizar aportaciones de planes de pensiones o contratos de seguro colectivos, cuando así lo determinen las correspondientes leyes de presupuestos, en cuyo caso se dotarán los créditos en el presupuesto municipal en los términos y con el alcance que aquéllas establezcan.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes”.

Concluida la lectura del dictamen, y abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Intervenciones en este punto? Portavoz de Izquierda Unida.

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Nosotros, en la Comisión, se votó a favor de este punto, pero fue por un error básico de que esto viene precedido por un Real Decreto o por un Decreto Ley.

Entonces matizando que...en la posición de izquierda unida en todos los ámbitos, tanto en nacional, regional, como en los ámbitos locales, está totalmente en contra de la política de recortes y consideramos que esa no es la solución para salir de la crisis. Vamos a cambiar nuestra posición de voto en este punto y vamos a votar en contra de él.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Más intervenciones en este punto? Sí, señor Rodríguez Barrero.”

D. MANUEL ELIÉCER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo-Verdes: “Señora Alcaldesa, hoy estamos a 28 de diciembre, y efectivamente, es el día de los “Santos Inocentes”. Pero al margen de eso, ayer en la Diputación Provincial de León se aprobaron los presupuestos para el 2013. El gobierno de la nación, y todas las instituciones que se precien de funcionar medianamente bien, han aprobando sus presupuestos porque es preceptivo por Ley, que hoy deberíamos estar aprobando los presupuestos de 2013, porque hay que aprobarlos antes del 31 de diciembre del año en curso. Es decir, nos quedan tres días.

Sin embargo, no hemos aprobado los presupuestos del 2011. Ustedes se comprometieron aquí, y está recogido en acta, y nadie me dejará por mentiroso, que en el mes de marzo íbamos a aprobar los presupuestos. Esto se repite, porque desde el año dos mil no sé cuantos, solamente se ha aprobado un presupuesto de componenda, insisto. Pero ustedes siguen deliberadamente tomando el pelo a la oposición, tomando el pelo a los ciudadanos, y tomando el pelo a la Ley.

Porque la Ley les obliga: Si esta oposición fuera responsable toda ella, y me incluyo, lo que tendríamos que hacer es ir a la Fiscalía. A la Fiscalía, porque hay precedentes, hay jurisprudencia, donde hay Alcaldes que han sido inhabilitados por no aprobar los presupuestos y por hacer después `boutades`, como muchos de las que hoy voy a denunciar aquí.

Yo afirmo solemnemente, que aquí hay indicios formales de corrupción en materia de personal, y lo diré en el punto siguiente. Indicios de corrupción.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Y eso es lo que tendríamos que hacer y ponernos de acuerdo la oposición; llevar eso a la Fiscalía, ahora que todo el mundo pretende que hablemos de la regeneración política y democrática.

No aprobando los presupuestos, eso permite, efectivamente al equipo de gobierno pues hacer todo tipo de artilugios contables. Y la oposición navega digamos con una venda en los ojos, porque no sabemos donde vamos, ni qué partidas ni que sujeción. Es decir, eso permite en una palabra, que se pueda conculcar y vulnerar la Ley, cada vez que a uno se le antoja.

A veces con complicidades que me atrevería a decir, informes tirados por los pelos, por parte de los funcionarios, pero bueno, que cada palo aguante su vela, y si el fiscal considera que también han podido incurrir algunos funcionarios en alguna falta, pues que se depuren.

Esto no se puede aprobar, porque nada ningún gasto, si no están aprobados los presupuestos, no se debería aprobar, se trate de los recortes o de lo que sea. Ustedes tienen la ineludible obligación de aprobar los presupuestos antes del día 31 de diciembre, y si ustedes no lo hacen, dos cosas: O bien no tienen voluntad, y a lo largo de estos años han demostrado no tenerla, porque no es la primera vez que esto ocurre, sino que es la nota, digamos dominante, que no se aprueben los presupuestos, que no se aprueben nunca, o que efectivamente ustedes son incapaces de elaborar los presupuestos. En cuyo caso, vuelvo a insistir en lo que dije en el punto anterior, usted lo que tiene que hacer es dejar el puesto, porque no están a la altura de las circunstancias.

Entonces no se pueden aprobar estas modificaciones, no se deben aprobar estas modificaciones. En todo caso, yo no me haré cómplice de aprobar ni gastos, ni modificaciones de un presupuesto que ni siquiera existe. Y a mí me gustaría que en ese sentido, se fuera más riguroso.

Entonces, desde el mes de marzo, hemos tenido tiempo más que suficiente. ¿De qué valen las palabras? ¿Qué credibilidad pueden tener estos políticos, que afirman aquí solemnemente que en el mes de marzo tendremos los presupuestos, ¡en el mes de marzo! Estamos en diciembre.

Pero esto nos lo han hecho en la Corporación pasada, no sé cuántas veces, señora Concejal de Hacienda. Y yo le he reprobado usted aquí, y he dicho que usted no ha justificado el sueldo que cobraba porque era también incapaz de presentar unos presupuestos, que era lo único que se le pide, no se le pide más. Y usted en ocho años, o no sé cuantos lleva aquí, ha sido incapaz de presentar un solo presupuesto, ¡uno! En toda su etapa, ¡uno! Un presupuesto que haya presentado.

Hombre, si usted tiene aún el sentido de la dignidad, ya sabe lo que tiene que hacer, no hace falta que yo se lo diga. Pero, ¿cuál es su rol aquí? ¿Cuál es su función? Díganoslo.

Usted es concejal de Hacienda, explíquenos porque no se pueden hacer los presupuestos. ¿Será culpa de los funcionarios? Cómo nos ha dicho reiteradamente, 'es culpa del interventor', que ya falleció hace no sé cuanto tiempo y había perdido las claves y no se podía acceder al ordenador. ¿Qué disculpa tiene ahora? Me gustaría oírla. Me gustaría que me lo dijera ahora, porque a la prensa ustedes les pueden contar lo que quieran, porque además como

son tan dóciles y solamente cuentan lo que ustedes cuentan. Pero que alguien les pregunte a ver, ¿por qué no se aprueban los presupuestos? Que se lo pregunten.

Ahora si nos dedicamos últimamente a celebraciones y misas; festejamos San Esteban, Santa Bárbara, San no sé que. Esto parece un apéndice del Vaticano. Desde luego, lo que no hacemos, lo que no hacemos es nuestro trabajo, y nuestro trabajo, no son celebraciones y misas todos los días, es aprobar los presupuestos y gestionar el Ayuntamiento de Villablino, que es lo que ustedes no saben hacer”.

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Se le nota este tiempo de descanso, viene con las pilas cargadas. ¿Alguna otra intervención en este punto? Portavoz del Partido Popular.”

D^a. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA: “Ciertamente esto sí se discutió en la Comisión. Yo el día de la Comisión...los que estaban allí, sabían que estaba...no estaba yo en mis mejores condiciones, digamos.

Vamos a ver, yo este punto -nosotros tres-, lo hemos discutido y lo hemos discutido mucho. Es cierto que no tenemos presupuesto, es cierto que no podemos votar una disponibilidad de una partida, en realidad no están los presupuestos, y tampoco hay partida porque no hay dinero para ello.

O sea, utilizando sus palabras, sería “un brindis al sol”. No obstante, casi en contra de muchos criterios, también pensamos que el objeto del Real Decreto Ley que regula esta votación de la no disponibilidad del crédito, entendemos que quizás sea una especie de seguro hacia los trabajadores, en tanto en cuanto el importe de la paga extraordinaria, tendría que ser en su integridad derivado a planes de pensiones, o en lo que en su momento se decida.

Entonces, creemos que sería bueno, que quedara constancia de que hay una partida de 115.000 euros, que necesariamente cuando la Ley así lo estipule, deberá de dedicarse a planes de pensiones, o lo que sea. Pero que aún no teniendo presupuestos, no teniendo partida, y no teniendo dinero para pagarlos, aunque se pudiera pagar la extra, por lo menos respetar que 115.000 euros son de los trabajadores y que en el momento que la Ley determine, ese dinero vaya a ellos en la forma que se dicte.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “De cualquier manera esto lo único que hace, es cumplir una exigencia legal como supongo que conocen los miembros corporativos. Y tiene consecuencias el no cumplir una exigencia legal, independientemente de que en el fondo de la Ley estemos de acuerdo o no. Eso es otra cosa, que se podría discutir, pero lo que está claro es que este es el cumplimiento estricto de una norma legal.

Por tanto, el sentido del voto puede ser el que ustedes quieran. Pero que todo el mundo tenga claro cuáles son las consecuencias de no hacerlo. Porque esto es una exigencia legal. Vamos a pasar a la votación”.

Finalizadas las intervenciones por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D. Miguel Ángel Álvarez



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Maestro, D. José Antonio Franco Parada, y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, y D. Mario Rivas López del grupo MASS.

Votos en contra: Nueve, emitidos por D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández, D^a. Asunción Pardo Llana y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

Abstenciones: Ninguna.

(Se hallaban ausentes durante la votación de esta propuesta de acuerdo las concejales D^a Olga Dolores Santiago Riesco y D^a M^a Nieves Álvarez García, ambas del grupo Socialista).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación con el quórum de votación antes señalado, acuerda no aprobar la propuesta de no disponibilidad de los créditos destinados al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos, correspondiente al mes de diciembre de 2012.

A continuación, la Alcaldía recaba el parecer del Secretario sobre las consecuencias de la no adopción de este acuerdo, a lo que aquél contesta con la lectura del informe de secretaría-intervención que obra en el expediente, del siguiente tenor:

“INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 17 de Diciembre de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, y el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se emite el siguiente,

INFORME:

PRIMERO. El artículo 2º del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, dispone en su artículo 2º lo siguiente:

“(…) 1. En el año 2012 el personal del sector público definido en el [artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado](#), verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

2. Para hacer efectivo lo dispuesto en el apartado anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

2.1 El personal funcionario no percibirá en el mes de diciembre las cantidades a que se refiere el [artículo 22.Cinco.2 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012](#) en concepto de sueldo y trienios.

Tampoco se percibirá las cuantías correspondientes al resto de los conceptos retributivos que integran tanto la paga extraordinaria como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre, pudiendo, en este caso, acordarse por cada Administración competente que dicha reducción se ejecute de forma prorrateada entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley.

2.2 El personal laboral no percibirá las cantidades en concepto de gratificación extraordinaria con ocasión de las fiestas de Navidad o paga extraordinaria o equivalente del mes de diciembre del año 2012. Esta reducción comprenderá la de todos los conceptos retributivos que forman parte de dicha paga de acuerdo con los convenios colectivos que resulten de aplicación.

La aplicación directa de esta medida se realizará en la nómina del mes de diciembre de 2012, sin perjuicio de que pueda alterarse la distribución definitiva de la reducción en los ámbitos correspondientes mediante la negociación colectiva, pudiendo, en este caso, acordarse que dicha reducción se ejecute de forma prorrateada entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley.

La reducción retributiva establecida en el apartado 1 de este artículo será también de aplicación al personal laboral de alta dirección, al personal con contrato mercantil y al no acogido a convenio colectivo que no tenga la consideración de alto cargo.

3. La reducción retributiva contenida en los apartados anteriores será de aplicación, asimismo, al personal de las fundaciones del sector público y de los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones que integran el sector público, así como al del Banco de España y personal directivo y resto de personal de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y de sus entidades y centros mancomunados.

4. Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la [Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#) y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes Leyes de presupuestos.

5. En aquellos casos en que no se contemple expresamente en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o se perciban más de dos al año se reducirá una catorceava parte de las retribuciones totales anuales excluidos incentivos al rendimiento. Dicha reducción se prorrateará entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley.

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores no será de aplicación a aquellos empleados públicos cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos incentivos al rendimiento, no alcancen en cómputo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional establecido en el [Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre](#).

7. El presente artículo tiene carácter básico dictándose al amparo de lo dispuesto en los [artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución](#).

En aplicación del precepto citado, el Ayuntamiento de Villablino no ha abonado la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 de los empleados públicos, paga que se hace efectiva con la nómina del mes de noviembre en virtud de acuerdos de negociación colectiva, y que ha sido aprobada mediante Decreto de Alcaldía de 13 de diciembre de 2012.

Únicamente se ha abonado la paga extraordinaria del personal laboral del servicio de limpieza de centros públicos, una trabajadora de la sección de guarderías un palista con

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

contrato de sustitución, por resultarles de aplicación el citado artículo 2º.6 del Real Decreto Ley, que asciende a la cantidad total de 12.833,83 euros.

SEGUNDO.- El importe de los créditos destinados a las retribuciones correspondientes a dicha paga extraordinaria, y que no han sido abonadas, en los términos señalados, son los siguientes:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
169	1302	PERSONAL LABORAL SERVICIOS GENERALES	22.319,06
161	1306	PERSONAL LABORAL SERVICIOS DE AGUAS	4.802,24
325	1311	PERSONAL LABORAL GUARDERIAS	2.618,67
920	1305	PERSONAL LAB. SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	3.762,14
171	1308	PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	1.731,86
162	1307	PERSONAL LABORAL MANCOMUNIDAD	6.311,73
330	1309	PERSONAL LAB. ACTIVIDADES CULTURALES	5.738,62
920	1300	PERSONAL LABORAL OFICINAS	18.513,89
150	1301	PERSONAL LAB. URBANISMO Y ARQUITECTURA	5.011,05
326	1312	PERSONAL LABORAL ESCUELA DE MUSICA	931,11
920	1202	FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	15.126,21
132	1201	FUNCIONARIOS POLICIA MUNICIPAL	17.501,85
150	1203	PERSONAL LAB. URBANISMO Y ARQUITECTURA	1.603,74

TERCERO.- Lo dispuesto, tanto en el artículo 22.1 del citado Real Decreto Ley 20/2012 como en el artículo 22.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, ambos de carácter básico, conlleva las siguientes obligaciones en materia de retribuciones de personal:

- a) La supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o equivalentes, del mes de diciembre, y la reducción de las retribuciones anuales previstas en el importe correspondiente a dichas pagas.
- b) El importe de las retribuciones a percibir por el personal en el presente año, no podrán superar en ningún caso, y en términos de homogeneidad, los abonados en el año 2011, minorados en la cuantía de las pagas a suprimir.

CUARTO.- En cuanto al destino de las cantidades derivadas de la supresión de la paga extra, el apartado 4º del citado artículo 2º del Real Decreto Ley 20/2012, señala que las aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo, se hará "con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos."

A los efectos descritos, por tanto, y al objeto de contribuir al cumplimiento del objetivo de déficit para 2012, procede por tanto:

- Bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, por los conceptos señalados, lo que se realizará mediante un acuerdo de no disponibilidad.
- En cuanto a las aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros colectivos, debe señalarse que la reducción de la paga extra no hace surgir ningún recurso de carácter afectado, debiendo estarse a lo que establezcan las leyes de presupuestos en cada año.

Debe señalarse que el artículo 2.3 del Real Decreto Ley 20/2001, de 30 de diciembre establece lo siguiente:

"(...) Durante el ejercicio 2012, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo, no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación".

QUINTO.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD.

Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse en cualquiera de las situaciones siguientes:

- Créditos disponibles.
- Créditos retenidos pendientes de utilización.
- Créditos no disponibles.

Son créditos no disponibles, aquellos que derivan del acto mediante el que se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una aplicación presupuestaria, declarándolo susceptible de no utilización.

La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

La Legislación aplicable es la siguiente/viene establecido por:

— Los artículos 30 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Por tanto, se concluye:

Uno.- El Ayuntamiento de Villablino ha cumplido lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en cuanto a la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 de los empleados públicos.

Dos.- El Pleno del Ayuntamiento acordará la declaración del crédito como no disponible, por importe devengado de 115.023,91 €, a los efectos de comprobar la efectiva aplicación de las disposiciones del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de conformidad con el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tres.- Las cantidades derivadas de la supresión de las citadas retribuciones, se destinarán en ejercicio futuros a realizar aportaciones de planes de pensiones o contratos de seguro colectivos, cuando así lo determinen las correspondientes leyes de presupuestos, en cuyo caso se dotarán los créditos en el presupuesto municipal en los términos y con el alcance que aquéllas establezcan”.

Finalmente, indica el secretario, una vez dada lectura al informe, que las consecuencias de la no adopción de este Acuerdo podrían ser, entre otras, las previstas para la impugnación de actos y acuerdos de las entidades locales, en los artículos 65 y siguientes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, estableciendo el artículo 78.2 la responsabilidad, cuando hubiera lugar, de los concejales que hubieran votado los acuerdos favorablemente.

Concluye, indicando que desde el punto de vista de la fiscalización interna a través de la Intervención, los acuerdos que se puedan adoptar relativos a la pretensión de disponer de tales créditos, serían objeto de reparo suspensivo en la fase de fiscalización previa.

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Muchas gracias por la aclaración, señor Secretario. Lo que sí le pido, es que de este punto se haga relación nominal con el sentido del voto de cada uno. Pasamos al punto siguiente.”

ASUNTO NÚMERO TRES.- ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.

La señora concejal D^a Olga Dolores Santiago Riesco, del Grupo del Partido Socialista se incorpora a la sesión en este momento.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al dictamen en extracto (parte dispositiva), emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 26 de diciembre de 2012, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.

(...) Concluidas las intervenciones, la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor emitidos por D. José Antonio Franco Parada, presidente efectivo y los concejales D^a Hermelinda Rodríguez González y D. Juan A. Gómez Morán del Grupo Socialista, y tres abstenciones correspondientes a D. José Méndez Fernández y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, hallándose ausentes los concejales D. Mario Rivas López y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, ACUERDA elevar al PLENO del Ayuntamiento la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Inaplicar el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Villablino vigente (BOP de León nº 135, de 15 de julio de 2011), en todos y cada uno de los artículos que contradigan o se opongan a la normativa vigente, y en particular:

1.1.- VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

Las disposiciones contenidas en los artículos 17 y 18 del convenio colectivo relativas a vacaciones, permisos y licencias quedan sin efecto, resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 8º del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio en relación con su disposición transitoria primera.

1.2.- PAGA EXTRAORDINARIA.

El artículo 29 del convenio colectivo (gratificaciones extraordinarias) queda sin efecto, de modo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 2º del citado Real Decreto Ley en cuanto a la supresión de la paga extra de diciembre para el personal laboral.

1.3.- PRESTACIONES ECONÓMICAS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

El artículo 35 del convenio colectivo queda sin efecto, resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 9º del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio en relación con su disposición transitoria 15ª.

1.4.- JUBILACIÓN VOLUNTARIA.

Se inaplica y queda sin efecto el artículo 37 del convenio colectivo, por virtud de lo señalado en el artículo 3º del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, y artículo 23.UNO.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 que señala que:

“1. A lo largo del ejercicio 2012 no se procederá en el sector público delimitado en el [artículo anterior](#), a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera de esta Ley, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la [Disposición adicional vigésima segunda](#). Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la [disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público](#)”.

1.5.- DERECHOS SINDICALES.

Las disposiciones contenidas en los artículos 40 a 43 del convenio colectivo se mantendrán vigentes en la medida que no se opongan o contradigan los establecido en el artículo 10 del citado Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

SEGUNDO.- Inaplicar y dejar sin efecto el convenio colectivo citado, en ejecución del plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Villablino, y como consecuencia de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, en los apartados siguientes:

2.1. PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE MARZO.

A partir del año 2013, el personal laboral no percibirá la paga extraordinaria del mes de marzo, ajustándose al régimen previsto en la normativa vigente para el personal funcionario en cuanto al número de pagas.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

2.2.- INCREMENTO DEL CONVENIO.

Queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 6º del convenio colectivo en su apartado segundo, de modo que el Ayuntamiento de Villablino no abonará cantidad alguna en concepto de incrementos regulados en el apartado primero, al personal laboral municipal en el ejercicio 2012. El abono de los atrasos económicos pactados, se efectuará por el Ayuntamiento de Villablino de acuerdo con las disponibilidades de consignación presupuestaria y siempre hasta el año 2015.

2.3.- AYUDAS A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN HIJOS DEFICIENTES FÍSICOS O PSÍQUICOS.

Queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 31 del convenio colectivo.

2.4.- PÓLIZA DE SEGUROS.

Queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 36 del convenio colectivo, y en su lugar se dispone que: El Ayuntamiento de Villablino procurará la concertación de un seguro que garantice a cada trabajador o sus herederos legales, la cantidad de 25.000 euros en caso de muerte, invalidez permanente absoluta o gran invalidez derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, siempre que la situación económica permita la consignación presupuestaria correspondiente.

2.5.- OTRAS EXENCIONES.

Queda sin efecto el artículo 32 del convenio colectivo, de modo que los trabajadores y sus familiares no gozarán de exención fiscal alguna respecto del uso y disfrute de los servicios públicos municipales, a salvo aquellas que vengan reconocidas en la normativa vigente para la generalidad de los ciudadanos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los empleados públicos afectados, así como al Comité de Empresa.

CUARTO.- Disponer su publicación en el tablón municipal de edictos y Boletín Oficial de la Provincia, dando traslado a los departamentos municipales competentes para llevarlo a efecto”.

Concluida la lectura del dictamen, por la Presidencia se abre el turno de intervenciones, teniendo lugar las siguientes:

D. MANUEL ELIÉCER RODRÍGUEZ BARRERO, Concejal del Partido Ecolo-Verdes: “Dice un proverbio árabe, que lo importante no es correr, sino llegar a tiempo.” Y esto nos viene que ni “pintiparado” al tema en cuestión.

Fíjese, yo estoy aquí hoy, porque me han llamado trabajadores de este Ayuntamiento. Pero quiero decir, que yo no tengo nada que agradecerles prácticamente a ninguno de los trabajadores de este Ayuntamiento. Es más, muchos aplaudían cuando en su día publicamos – en un deseo de transparencia- las nóminas de este Ayuntamiento, aplaudían cuando se corrió la voz de que me iban a meter una multa de no sé cuántos millones de pesetas. No obstante, efectivamente, ese documento que en su día filtró el partido socialista y que nosotros imprudentemente publicamos en nuestra web, ha valido que el presidente del Comité de

Empresa, que era uno de los privilegiados y sigue siendo uno de los privilegiados en materia laboral aquí.

Porque fíjense ustedes, aquí se da la paradoja, que se entra como peón-jardinero y se lleva un sueldo como un piloto de Iberia, sin oposiciones, sin diplomas, sin acreditar nada, uno entra a dedo, como peón-jardinero y termina cobrando lo que cobra un piloto de Iberia. ¿Quién da más? Es difícil encontrar un Ayuntamiento donde eso pase.

Tome nota la prensa, para que sepa la opinión pública que eso pasa en el Ayuntamiento de Villablino.

Bien, me han pedido los trabajadores que viniera, y vengo por eso también, sí, sí. Pero insisto, no porque tenga nada que agradecerles, bien al contrario. Porque si a alguien han dado, Esther, es a Los Verdes.

Tampoco es que tenga que agradecer nada a mis compañeros de Corporación, porque cuando, efectivamente, nosotros hemos tenido que pagar los tres mil y pico euros de multa, como consecuencia de la denuncia, pues ustedes en el fondo, estaban plenamente satisfechos, a ver si efectivamente nos breaban.

Y ahora resulta, que nuestro voto es decisivo para que hoy no se apruebe su propuesta, porque no se va a aprobar, señora Alcaldesa. Mira hasta donde llega la prepotencia y la arrogancia, cuando efectivamente usted, marea y utiliza el convenio cuando le conviene y en vísperas electorales, -ahí esta la hemeroteca, ahí está la prensa-, ustedes en aquellos momentos, se ponen manos a la obra, en vísperas de elecciones, negocian y 'requetenegocian' y no sé cuantas cosas, y dan a entender que efectivamente ustedes son la garantía de estabilidad, son la garantía de estabilidad social, y etc, etc.

Ustedes e incluso muchos de estos trabajadores que están aquí, hicieron campaña para ustedes y se partieron el pecho como (...) como es debido, para que ustedes obtuvieran los votos que han obtenido.

Pues muy bien, hoy quizás ya no se lo tengan tanto que agradecer. Ahora que el convenio no les sirve, porque ustedes están contra las cuerdas, pues ahora lo intentan revocar. Y efectivamente la oposición, los nueve votos son absolutamente necesarios porque de lo contrario, sin el voto de los Verdes, usted lo sacaría adelante, con el voto de calidad.

Lo que usted no había previsto, una vez más, es que yo hoy estaría aquí. Porque ya estaba acostumbrada a que no viniera. Pero bueno, pues efectivamente, uno viene cuando le apetece y cuando quiere.

Ahora bien, yo le quiero recordar varias cosas, señora Alcaldesa, y no quiero dejar pasar esta oportunidad, porque no sé cuando volveré por esta Casa. Entonces, ya cuando estamos... pues mire usted: ¿Que usted no sabe de legalidad?, ¡es que hay que tener un tupé como Antonio Molina, de verdad;

Fíjese usted, ¿cómo es posible que usted no sepa de legalidad? Cuando usted, lleva no sé cuántos años de eso...y no ha sido capaz de aprobar ni un presupuesto, cuando la Ley le obliga a aprobar los presupuestos.

¿Cómo es posible que usted no sepa de legalidad, cuando durante todos sus ejercicios han entrado aquí, cantidad de personas a dedo? Y si quiere usted le cito los nombres aquí ahora



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

mismo. Amigos de militantes, hijos de amigas tuyas, están en el Ayuntamiento. ¿Por qué procedimiento? ¿Puede explicarme por qué procedimiento entró la Alcaldesa de Sosas a trabajar al Ayuntamiento de Villablino? Que iba con usted en la lista, que es militante del Partido Socialista. ¿Por un concurso de méritos? ¿Por qué entró esa persona?

¿Por qué entró por ejemplo, la hija de una amiga tuya, que en estos momentos se le está consolidando la plaza?

Cómo nos puede usted hablar de legalidad, cuando usted ha utilizado el procedimiento digital, y después cuando hablo de corrupción manifiesta, porque usted no ha dado igualdad de oportunidades, aquí ha entrado quién usted ha querido y cómo usted ha querido y eso es lo que hay que llevar a la fiscalía, para que usted aclare y explique al fiscal cuáles son los procedimientos de selección que usted ha utilizado, para que por ejemplo, todos esos trabajadores hoy formen parte del Ayuntamiento.

¿Cómo se han consolidando categorías, por la ineficiencia, la ineficacia voluntaria de los servicios municipales, para que se pudieran consolidar esas categorías?

O, ¿Cómo es posible, que efectivamente, sin ningún procedimiento de selección haya sueldos como los que hay en este Ayuntamiento y que curiosamente además apuntan siempre en la misma dirección política e ideológica? Qué es lo que tiene que saber Interviú y lo que tiene que publicar Interviú, que está sobre el tema, para que salga también un poco, que la provincia de León está de moda, pues que meta las narices en el Ayuntamiento de Villablino. Sí, sí usted contéstemelas.

Entonces, ¿cómo puede usted decir, que hablemos de legalidad? Pues claro, lo que hemos pedido siempre, por lo menos yo. ¡Qué hablemos de legalidad! Pero hay que respetar y dar igualdad de oportunidades. Y a quién no se respeta y desde que usted está, vamos a contar todo el personal que ha entrado y qué procedimiento se ha utilizado.

Bien, entonces, claro, ustedes desde el principio también lo he dicho y está recogido: Ustedes han engañado o se han querido dejar engañar por la oposición, con la famosa RPT. Los han mareado hasta más no poder. Yo asistí a una o dos reuniones y cuando observé que esto era una tomadura de pelo, decidí quedarme en casa. Ya iré el día que se apruebe esa relación de puestos de trabajo, que no se va a aprobar nunca. Porque a ustedes no les interesa, porque aprobarlos, significa cortar de cuajo un montón de privilegios que hay en este Ayuntamiento.

Donde aquí, hay gente que sin ninguna titulación, cobra más que un ingeniero industrial, y usted lo sabe, y además se ha publicado.

Y aquí hay un régimen de privilegios que ustedes han establecido y aquí hay en estos momentos, -que hay que desmontar- todo este tenderete, y la aprobación de la relación de puestos de trabajo significa desmontar ese tenderete. Hay trabajadores en nivel de desigualdades tal, hay trabajadores que efectivamente merecen tener unas retribuciones muy superiores a las que tienen, y otros por el contrario no merecen ni el 50 % de las que cobran. Y usted y yo le podemos poner nombre y apellidos.

Pues yo, sin nada que agradecer a estos trabajadores que muchos de ellos con nombre y apellidos y les puedo mirar a los ojos, me han calumniado, me han vituperado, han dicho

cantidad de barbaridades; Pues a esos trabajadores, hoy les voy a demostrar que tengo una visión, demasiadas más miras que ellos, y voy a hacer que usted no se salga con la suya. Y vamos a revocarle este convenio, no por los trabajadores sino para darle una lección de humildad a usted. Eso es lo que vamos a hacer y espero que lo haga la oposición.

Y esto es una invitación a que se vaya, señora Alcaldesa. Porque esto no le puede salir gratis, llevamos tres puntos del orden del día, y se los han revocado. Si esto le pasa a Rajoy, ustedes y toda su tropa, le pide que se vaya hasta de España. Sí, sí, señora, usted se puede reír lo que quiera, pero la democracia son matemáticas puras. Y usted, está quedando en minoría y no va aprobar nada y tiene que irse. Tómesele en serio. Tiene que irse, porque es incapaz de gobernar este Ayuntamiento, por mucho que se ría.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Más intervenciones en este punto? Portavoz de Izquierda Unida.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Bueno, nosotros vamos a aclarar que tampoco vamos a apoyar la modificación del convenio colectivo, por la forma en que se ha realizado. Rompiendo unánimemente - y en esto tengo que darle la razón a Barrero-, rompiendo unánimemente las negociaciones que se venían realizando para la relación de puestos de trabajo, al considerar poco justo, poco claro, el saneamiento presupuestario y cargárselo sólo a las espaldas de los trabajadores.

Entonces, nosotros como ahora voy a relatar, hay una serie de puntos que creemos imprescindibles para realizar el ajuste presupuestario:

- Lo primero, es la elaboración de la RPT, negociada con la parte social. En esta relación tiene que identificarse el número de categorías necesarias, eliminándose categorías puestas a personal que no tiene la titulación autorizada, necesaria para ejecutarla. Rebajando categorías a personal que le fueron adjudicadas ejerciendo puestos inferiores a la categoría que se les ha dado. Clasificando los cometidos de cada categoría. Qué cometidos tiene cada categoría a partir de la relación de puestos de trabajo y eliminando categorías innecesarias, que haberlas las hay también, y muchas. Y otra parte que sería para desarrollar en la Comisión.
- Como segundo punto, habría que modificar la tabla salarial, estableciendo unos topes salariales, porque todas las administraciones más o menos funcionan en la misma línea. Las administraciones por lo menos gobernadas desde la ideología de izquierdas. Hay unas tablas salariales en las que hay unos topes de dignidad, estas tablas salariales habría que subirle los sueldos a la gente que tienen sueldos muy bajos, y que consideramos muchos de ellos precarios.
- Después, habría que negociar un nuevo convenio colectivo, donde se eliminarán los puntos de productividad, dedicación, y otras gratificaciones especiales. Porque se está aplicando de forma viciada, de forma indiscriminada, favoreciendo a unos pocos privilegiados en exclusiva. Siendo la gran mayoría de los trabajadores del Ayuntamiento no partícipes de estos beneficios, que son beneficios que están en el convenio colectivo, no para aplicarlos a dedo, sino para aplicarlos con justicia a gente que haya hecho unos trabajos especiales, o unos trabajos fuera de lo común.

Después, por otra parte, consideramos caóticos los informes económicos que se presentaron en la Comisión para justificar este desmán de rebajas salariales, y de rebajas de derechos que se pretenden hacer con los trabajadores.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

En primer lugar, hay cifras que no concuerdan unas con otras, en el informe de intervención, se prevé un importe negativo, un saldo negativo a finales de año de 560.000 euros y sin embargo en el informe de tesorería es de 477.000 euros.

En segundo lugar, el informe de tesorería se incluye como gastos de ejercicios en el curso, las nóminas de enero, el IRPF de enero, estoy hablando de 2013, seguridad social de enero, aplazamientos de IRPF de enero, aplazamientos de seguridad social de enero, pagos de préstamos de Caja a España de enero, reintegros subvenciones ELCOM10/LEÓN/LL059 de enero, por un montante total de 292.000 euros y un ingreso a cargo de los tributos del Estado, por un montante de 136.000 euros. Estamos metiendo gastos en el curso, gastos en el año 2012, para inflar las cifras, para justificar que hay que recortar, que hay que darle una patada al convenio colectivo, y que paguen los trabajadores los ajustes presupuestarios.

También hay que tener en cuenta que el ahorro que genera el presupuesto, la eliminación de las pagas extras de marzo y diciembre, que no se van a aplicar, entre otros conceptos de nóminas, extras y costes de IRPF y Seguridad Social, asciende a un montante de 473.000 euros, esta cifra es la que se está ahorrando el supuesto presupuesto que tenemos; El Ayuntamiento de Villablino este año va a ahorrar estas dos pagas, la de marzo y la de diciembre, es otra cuestión que desmonta totalmente la justificación que se hace para tener que revocar ahora el convenio.

Después por otra parte, es necesaria (...) en las tablas de ingresos y gastos que nos han facilitado para los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Ya que son susceptibles de mejora, además de no tener en cuenta la caída demográfica, la de los ingresos con aplicación del IPC anual al cobro de tasas, mejora en la(ininteligible)en el cobro de impuestos en el convenio, IBI urbana, mejora de la ordenación por entradas de vehículos, o sea vados, y aplicación de sanciones o multas modificando sus ordenanzas, y haciendo cumplir las leyes urbanísticas, medioambientales, de tráfico rodado, sancionando los incumplimientos, siendo éstas las más reseñables.

O sea, que hay una serie de condiciones de cobro de tasas, de recaudación en sí, que son muy mejorables, porque se lleva haciendo desde hace mucho tiempo, no se les aplica la subida del IPC a las tasas, hay una cifra, que es notoria; sanciones: Se están cobrando una media de 100 euros al año. Después en las ordenanzas para el paso de vehículos, se nos dijo en su día que se iba a nombrar una Comisión para mejorar ese sistema, tampoco se hizo.

Después, en el apartado de gastos, hay que hacer un cribado general de los gastos, que en la situación económica que tenemos, son menos importantes que el mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores, en la medida de lo justo.

En definitiva, es urgente y prioritaria la presentación de los presupuestos del 2013.

Por último, no nos queda más que decir, que en el nivel económico, que tenemos la sensación que en estos años se nos ha estado engañando, porque con unos presupuestos que vienen desde el año 2009, prorrogados, unos presupuestos que como apunta el señor Manuel Eliécer, cada vez que está con nosotros, fueron una componenda para cumplir con los requisitos legales, pues a través de estos presupuestos y siempre con las liquidaciones que nos proporcionaron los últimos años, resulta que estábamos barajando en el año 2011, unos

remanentes positivos unos sobrantes del presupuesto entorno a 700.000 euros. Y de la noche a la mañana, de diciembre del año pasado a diciembre de este año, con el mismo presupuesto, con la suspensión de 2 pagas extras, bien es verdad que se subió el IVA de algunos suministros y que se subió los gastos en algunos conceptos como gasoil y demás, según los informes, pero con esas rebajas que son sustanciales, pasamos de tener unos beneficios de 700 millones de pesetas a una necesidad de 500 millones, o sea, de 700.000 euros a una necesidad de 500.000 euros. Estamos hablando de una desviación de 1.200.000 euros.

Tengo la sensación de que a los ciudadanos, a la oposición, a los trabajadores, se nos ha estado engañando durante todos estos años, porque resulta que con ese superávit que había año a año se estaban pagando deudas, y yo me paro a pensar que no se estaba pagando ningún tipo de deudas, se estaban trasladando las deudas comprándolas con aire, con remanentes que no existían. O bien, este año se han engordado las cifras de gastos para pegar un hachazo directamente al convenio colectivo y al poder adquisitivo de los trabajadores.

Y por mi parte, creo que ya es suficientemente clarificadora mi intervención.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención? Sí, portavoz del P.P.”

D^a. JOSEFINA ESTHER VELASCO TRAPIELLA, portavoz del Partido Popular:

“Bueno, al comienzo de la legislatura, en el 2011, el Partido Popular dijo que iba a hacer una ...dijimos que íbamos a hacer una oposición responsable, y como oposición responsable se entiende facilitar la gobernabilidad, y más en la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento. Y no dimos 100 días, hace un año y medio. Hace un año y medio, y ya se lo dije alguna vez, y ahora se lo repito precisamente para que conste en acta. Llevo muchos meses diciendo, una oposición responsable no es una carta en blanco, una oposición responsable es tener en cuenta a la oposición, durante medio año, en principios del 2012, perdimos el tiempo, y digo perdimos el tiempo literalmente y a mí eso me afecta muy personalmente porque perdí el tiempo elaborando una RPT ilusoria, cuando debería de estar en mi casa ocupándome de mis asuntos personales que eran bastantes más importantes, y supuse que el trabajo que hacíamos aquí era en beneficio de los trabajadores y del resto de la gente.

Y no se me puede decir, “eso no se paró de forma unilateral”, porque no es verdad. Y lo mismo que digo aquí, se lo he manifestado al equipo de gobierno uno por uno de forma reiterada. Fue total y absolutamente unilateral. No hay excusa para paralizar eso, la única excusa será algún interés oculto en que la elaboración se dilate, nosotros entendemos que quizás, pues para solucionar algún cabo suelto que ande por ahí. Pero eso no es problema del resto de la gente. Aquí lo que hay que tratar, es de que los trabajadores cobren, y que cobren y que tengan la certeza de que van a cobrar todos los meses, que tiene que haber recortes, creo que todo el mundo es consciente de ello, pero yo pienso que vale más cobrar 100 euros menos al mes y saber que vas a cobrar todos los meses y no cobrar humo.

Y a igual trabajo, igual salario, y a igual cualificación igual puesto de trabajo, y aquí no ocurre ni lo uno ni lo otro. A igual trabajo, salarios desmesurados, puestos de trabajo que requieren una cualificación y ponemos como el otro, ¿a quién ponemos de ministro? A cualquiera, “a Corcuera le tocó”, aquí no es Corcuera pero más o menos. Entonces todo eso es lo que tenemos que eliminar, como representantes de la población, cada uno en su medida, creo que tenemos la obligación de pelear por ello.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Por eso, y no es nuevo lo que manifiesto, los pasos son claros: Primero hay que hacer un RPT, hay que elaborar unos presupuestos, ¿cómo se puede decir que una partida tiene...? ¿Cómo sabemos el déficit? Porque a mí todas estas cifras que vienen en el informe de intervención, me parece muy bien. Pero, ¿cómo sabemos fehacientemente cuáles fueron los ingresos del año 2012, no lo sabemos. Tenemos una estimación, lo mismo que aquí en este Pleno, y en las actas consta, el famoso Plan de Ajuste estimativo, estimamos que vamos a ahorrar... ¡No! Un presupuesto va con partidas claras, sé lo que me van a contestar, sé que ahora me van a decir que el presupuesto se elabora en un mes, son habas contadas. ¡Pues si son habas contadas! En año y medio, tuvimos tiempo a elaborar 18 presupuestos, si se elaboran en un mes, y no hemos elaborado ninguno.

Por eso, si se quiere hacer las cosas bien, porque este informe de intervención, aunque no sea fiable al 100 por 100, puesto que tampoco conocemos las partidas, es demoledor, es demoledor. No hay ni una sola partida que tenga dinero. Se supone que con las partidas que tenemos hechas como fuera, hay que suponer que engordadas no hay para pagar todo lo que hay que pagar en el mes de diciembre. Lo que se impone es organización.

Primer paso: unos presupuestos, pero unos presupuestos fiables, una RPT, hay que eliminar, y en eso tengo que darle la razón al señor Barrero, ya lo dije aquí más de una vez, hay sueldos obscenos, sueldos obscenos sin cualificación ninguna. A mí como ciudadana me molesta, pero yo supongo que a los trabajadores les tiene que molestar aún más. Y cuidado, en una empresa privada si yo soy empresaria y a mi amigo le quiero pagar 100.000 euros al mes, se los pago porque se lo pago con mi dinero. Pero estamos hablando de trabajadores públicos que se les paga con dinero de todos los ciudadanos, con dinero que viene de nuestros impuestos. Por tanto, hay que tener un cuidado exquisito a la hora de organizar ese dinero.

Por tanto, vuelvo a decirlo en público, para que quede en acta, siempre que se decida elaborar los presupuestos, la RPT, y a continuación el convenio, el Partido Popular estará aquí para negociar lo que haga falta, si el equipo de Gobierno considera que puede hacerlo a su manera y considera que tiene mayoría suficiente, adelante, la oposición estaremos aquí para decir: sí o no.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno, pues nada. Vamos a pasar a votación. Sólo tres pinceladas.

Los trabajadores han cobrado, porque parece que se ponía en duda aquí que no habían cobrado. Los trabajadores han cobrado puntualmente todos los meses. Hay un acuerdo para pagar los atrasos, que también se cumplirá, -decía el señor Severino en otro Pleno, que tarde mal y nunca-, ¡no! Será el 13,14 y 15.

En cualquier caso, el portavoz de Izquierda Unida, creo que ha mezclado lo que es la situación presupuestaria con lo que es la situación de tesorería y con lo que son las liquidaciones de los presupuestos, que no tienen nada que ver. Pero yo quiero dejar clara una cosa. Lo que hoy se trae aquí, se corresponden a los acuerdos que se tomaron sobre el Plan de Ajuste. Que por cierto está aprobado, y que son de obligado cumplimiento.

Esas grandes lagunas que encuentra el portavoz de Izquierda Unida, corresponden a la herencia de lo que aquí nos hemos encontrado, ¿no? No, no ponga esa cara, pero ahí están los aplazamientos de Hacienda, que no se pagaba, lo que son los aplazamientos de Seguridad

Social, que no se pagaba. Y lo que es el plan de proveedores que no se pagó y hubo que hacerlo, como ustedes conocen perfectamente. Por tanto, no nos extrañemos ahora de que haya que pagar cosas que en otros ejercicios no se pagaron.

En cualquier caso, de esta votación, le pido al señor Secretario, vamos a hacer una votación como la anterior nominal, porque ustedes saben que de aquí se deriva el cumplimiento o no de poder pagar determinadas cosas, incluidas las sentencias, y por tanto, este es un acuerdo plenario en el que cada uno vota de acuerdo a lo que piensa, pero que la certificación de este acuerdo se va a mandar en el caso de que no se puedan cumplir determinados compromisos. Quiero decírselo a los miembros corporativos para que también lo sepan”.

Finalizadas las intervenciones por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, y D. Mario Rivas López del grupo MASS.

Votos en contra: Nueve, emitidos por D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández, D^a. Asunción Pardo Llana y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

Abstenciones: Ninguna.

Se hallaba ausente durante la votación de esta propuesta de acuerdo la concejal D^a M^a Nieves Álvarez García, del grupo Socialista.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación con el quórum de votación antes señalado, acuerda no aprobar la propuesta de acuerdo de suspensión y modificación del convenio colectivo del personal laboral del ayuntamiento de Villablino.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes Decretos y Resoluciones de Alcaldía:

DECRETOS DE ALCALDÍA (2^a Parte)

Mes de Octubre de 2012

Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, aprobando el expediente de modificación de créditos n^o 09/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por ingreso.

Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, iniciando procedimiento de regularización de la actividad, ejercida por D. Ernesto Monteiro Vieira.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, declarando exenta de licencia ambiental para corral doméstico cuyo titulara es don José Manuel López Álvarez.

Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, declarando exenta de licencia ambiental para corral doméstico cuyo titular es don José Manuel López Álvarez.

Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, concediendo al trabajador D^a. Emilia Martínez López, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, aprobando aportación para la asociación de “Cuatro Valles”.

Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, aprobando factura presentada por don Miguel Domínguez García.

Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Deportes a celebrar el día 22 de octubre de 2012.

Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, rectificar la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, concediendo aportación económica a la Fundación Reserva de la Biosfera Laciana.

Decreto de fecha 17 de octubre de 2012, declarando extinguidos los efectos de la Licencia Ambiental para la actividad de “Centro de Fotodepilación y Cavitación.”

Decreto de fecha 18 de octubre de 2012, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público, por las obras de abastecimiento de agua, alcantarillado y otros servicios de obras.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2012, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público, por las obras de abastecimiento de agua, alcantarillado y otros servicios de obras.

Decreto de fecha 18 de octubre de 2012, aprobando la factura de honorarios de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución del contrato de obra de “Reparación del Centro Cívico de Villager de Laciana, Villablino Fase II”

Decreto de fecha 18 de octubre de 2012, aprobando la factura de honorarios profesionales por dirección de la obra de “Reparación del Centro Cívico de Villager de Laciana, certificación única.”

Decreto de fecha 18 de octubre de 2012, aprobando las facturas presentadas por Transportes José Alberto Linde Feito, y por don José Herminio Suárez García.

Decreto de fecha 19 de octubre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas concisiones de seguridad y salubridad de la referida finca catastral.

Decreto de fecha 22 de octubre de 2012, procediendo a la autorización para entradas de vehículos a través de las aceras a D^a. Plácida García Gómez.

Decreto de fecha 22 de octubre de 2012, anulando decreto de 15 de junio de 2012, por el que se aprobaba propuesta de alquiler de local.

Decreto de fecha 22 de octubre de 2012, desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. M^a. Isabel Arias Iglesias, por carecer el mismo de fundamentos jurídicos y no haber aportado prueba alguna admitida en derecho.

Decreto de fecha 23 de octubre de 2012, concediendo a don José Manuel Díez Ucha, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 23 de octubre de 2012, concediendo a D^a. Inés Barrero Lana, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 23 de octubre de 2012, convocando sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino a celebrar el día 26 de octubre de 2012.

Decreto de fecha 23 de octubre de 2012, efectuando delegación a favor de D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía, durante el día 24 de octubre del 2012, y ante la ausencia de la Primer Teniente de Alcalde.

Decreto de fecha 23 de octubre de 2012, admitiendo la instancia presentada por D^a. Patricia Menéndez Martínez, solicitando licencia ambiental para la actividad de “Salón de Belleza”

Decreto de fecha 24 de octubre de 2012, requiriendo a don Manuel Rodríguez Velásquez, para subsanar solicitud formulada con fecha 9 de octubre de 2012.

Decreto de fecha 24 de octubre de 2012, concediendo anticipo de nómina a D^a. M^a. Carmen Viejo Prieto.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, ordenando la remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de León, expediente administrativo objeto del Recurso Contencioso Administrativo 449/2011, interpuesto por don José Ferreras Ferrero.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, y a la Procuradora D^a. Manuela Lobato Folgueral.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, requerir nuevamente al empleado público don Gonzalo Méndez Álvarez a fin de que proceda a reintegrar la cantidad líquida derivada de ejecución de sentencia.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, concediendo subvención al “Club Deportivo El Vatse”

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, factura presentada por Ingeniería Isbal, S.L.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, aprobando factura presentada por Panadería Herederos de Luis González.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, aprobando factura presentada por “Laboratorios Munuera”

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, aprobando factura presentada por ENOR, S.A.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, aprobando facturas presentadas por “Sistemas de Oficina de León”

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, aprobando factura por “Agem Toner.”

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, aprobando factura presentada por “Cristalerías Laciana, S.L.”

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, aprobando facturas presentadas por Kiosco La Plaza.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, aprobando facturas presentadas por “Pajarería Villablino”.

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, aprobando facturas presentadas por “Salter Sport, S.A.”, “Calfer, S.L.”, “Flores Tote”

Decreto de fecha 25 de octubre de 2012, dar cumplimiento a la sentencia nº 325/12, del Juzgado de lo Social nº 2, de Ponferrada, reconociendo, a D. José Manuel Cosmen González, el derecho a percibir el importe correspondiente a las nóminas del período sancionado.

Decreto de fecha 26 de octubre de 2012, admitiendo a trámite solicitud de licencia ambiental presentada por don Ernesto Monteiro Vieira.

Decreto de fecha 26 de octubre de 2012, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, de la anterior titular, D^a. Arcadia Serrano Rizaldos, a favor de sus 2 nietos.

Decreto de fecha 26 de octubre de 2012, ampliando el plazo para resolver y notificar el procedimiento sancionador por infracciones en materia de ruido, iniciado a medio de Decreto de Alcaldía de 20 de febrero de 2012, al café-bar “La Cantina.”

Decreto de fecha 29 de octubre de 2012, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público por la realización de obras de abastecimiento de agua, alcantarillado y otros servicios de obras, realización de extinción de incendios y otros servicios especiales.

Decreto de fecha 29 de octubre de 2012, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 26 de octubre de 2012, aprobando la factura presentada por “Solred, S.A.”

Decreto de fecha 29 de octubre de 2012, aprobando la certificación de obra nº 9 correspondiente al contrato de obra de “Restauración de fachadas en poblados mineros de Villablino.”

Decreto de fecha 29 de octubre de 2012, concediendo autorización a D^a. M^a. Ángeles Lavin Barcelo, que dice actuar en calidad de Presidenta de la Asociación Sociocultural Colominas, para celebrar un magosto el día 2 de noviembre de 2012, en Colominas.

Decreto de fecha 30 de octubre de 2012, resolviendo recurso de reposición interpuesto por don Manuel Fernández López, relativo a recibos bancarios.

Decreto de fecha 30 de octubre de 2012, aprobando la factura presentada por “Productos Rebeca, S.A.”

Decreto de fecha 30 de octubre de 2012, teniendo por efectuada la comunicación Previa de la actividad de “Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adornos” cuya titular es la “Comunidad de Herederos de Gregorio Joaquín Rodríguez Rubio.

Decreto de fecha 30 de octubre de 2012, desistiendo del procedimiento de contratación iniciado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2012.

Decreto de fecha 30 de octubre de 2012, admitiendo a trámite el recurso de reposición.

Decreto de fecha 31 de octubre de 2012, concediendo anticipo de nómina a don Jesús Manuel Rodríguez.

Decreto de fecha 31 de octubre de 2012, aprobando facturas presentadas por “Unión Fenosa Comercial, S.L.”

Decreto de fecha 31 de octubre de 2012, aprobando facturas presentadas por “Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.”

Decreto de fecha 31 de octubre de 2012, aprobando expediente de modificación de créditos nº 10/2012, del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por ingreso.

Decreto de fecha 31 de octubre de 2012, aprobando la liquidación en concepto de precio público por la realización de obras de abastecimiento de agua, alcantarillado y otros servicios de obras, realización de extinción de incendios y otros servicios especiales.

Decreto de fecha 31 de octubre de 2012, designando al letrado don Manuel Regueiro García para la defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, y a la Procuradora D^a. Manuela Lobato Folgueral, para la representación procesal, en el procedimiento de ejecución definitiva 6/2012.

Decreto de fecha 31 de octubre de 2012, aprobando las facturas presentadas por “Garaje López Laciaña, S.L.”, “Taller Eléctrico Manuel Arias”, “Recambios Franchu C.B.”, “T Metal Bierzo”, “José Luis González González” (Freijo 2.0)

Decreto de fecha 31 de octubre de 2012, estimando la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por don Florentino Varela Álvarez.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Mes de Noviembre de 2012.

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, teniendo por efectuada y autorización de la transmisión de la Licencia de Apertura del “Café-Bar La Botica”.

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, admitiendo a trámite el recurso de reposición interpuesto por la representación de la mercantil Grupo Canastur 1989, S.L.

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales, a celebrar el día seis de noviembre de 2012.

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por “Luna”

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por “Farmacia Leonor Pallares Díez”

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por “Movistar-Fijo.”

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, aprobando la factura de honorarios emitida por don José Antonio González Menéndez, por la obras de “Restauración de fachadas en poblados mineros en Villablino.”

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, aprobando la factura de honorarios emitida por don Fausto Cuellas Alonso, por la obras de “Restauración de fachadas en poblados mineros en Villablino.”

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, iniciando expediente de contratación de las obras de “Reparación del centro escolar C.E.I. Manuel Barrio de Villaseca de Laciana (Fase I)”, y “Acondicionamiento de acceso a cementerio Municipal de Villablino (Fase I).”

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, resolución de procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Taller eléctrico Manuel Arias, Recambios Franchu C.B., Ferretería Recaredo, S.L.U.

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del “Bar Musical”, denominado “Pub Diario.”

Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012, ordenando, como medida cautelar, la inmediata paralización de los actos de ejecución de la obra cuyo promotor es don Manuel Albino Teixeira Lopes Pinto.

Decreto de fecha 5 de noviembre de 2012, teniendo por efectuada y autorización de la transmisión de la licencia de apertura del establecimiento destinado a “venta al por menor de muebles”, denominada “Mueblería Fernández”.

Decreto de fecha 5 de noviembre de 2012, anulando el gasto de seiscientos euros, para la compra de tela de metálica para el cierre de la protectora.

Decreto de fecha 5 de noviembre de 2012, cancelar la garantía definitiva, depositada con fecha 21 de mayo del 2002 por la Mercantil Narsil, S.L., para responder de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento del servicio público Camping Municipal.

Decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, del anterior titular, D. Eduardo Alonso Fernández, a favor de sus seis hijos.

Decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, teniendo por efectuada la COMUNICACIÓN PREVIA, de la actividad de “Tienda de telecomunicaciones y electrónica de consumo.”, emplazada en la Avda. de Laciana, nº 22-B”, de Villablino.

Decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, teniendo por efectuada la COMUNICACIÓN INICIO, de la actividad de “Taller auxiliar de electricidad”, sito en la Avda. Asturias, nº 61-B, de Villablino.

Decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, desestimando la reclamación formulada con fecha 12-07-2010, (registro de entrada nº. 5819), por D^a. Irene García Prieto.

Decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, requiriendo a don Julio Suárez Mon, Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.

Decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, requiriendo a D^a. Concepción Rodríguez Colin, a fin de que acompañe Estudio de seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.

Decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, aprobar el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de octubre de 2012.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2012, estimando la solicitud y anular la liquidación practicada a la alumna Alba Collar Álvarez, correspondiente a asistencia Escuela de Música en el mes de septiembre de 2012.

Decreto de fecha 7 de noviembre de 2012, estimando la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la representación de D. Óscar Clemente Tejerina.

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2012, liquidación de deuda por reintegro de ayudas para reactivación de comarcas mineras-noviembre de 2012.

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2012, concediendo ayudas económicas con cargo al proyecto hombre. Mes de octubre de 2012.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2012, concediendo anticipo de nómina a D^a. M^a. Carmen Viejo Prieto.

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2012, concediendo anticipo de nómina a D. Carlos López Álvarez.

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2012, concediendo anticipo de nómina a D^a. Emilia Martínez López.

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2012, autorizando la cancelación de la garantía definitiva constituida por la empresa TINASTUR, S.C.L.

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2012, admitiendo a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Jorge Luis Nogueira.

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2012, requiriendo a D^a. M^a Paz Monteserín López, documentación para subsanación de expediente de transmisión de Licencia de Apertura.

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, para reponer las debidas condiciones de salubridad de la parcela catastral sita en la calle Piedrafita-Pajarón-VI 127 (A) de Villaseca.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2012, asignando a determinado personal laboral, el complemento de productividad.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2012, asignando a determinado personal funcionario, el complemento de productividad.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2012, anulando la facturación correspondiente en concepto de tasa por el servicio de alcantarillado industrial a determinados sujetos pasivos.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2012, ordenando la publicación del anuncio de información pública del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter deportivo destinados al servicio público.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, para reponer las debidas condiciones de salubridad de la parcela catastral sita en la calle Serafín Morales 16 Suelo de Villablino.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2012, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, para reponer las debidas condiciones de salubridad de la parcela catastral sita en la calle Piedrafita-Pajarón-VI 55 (A) de Villaseca.

Decreto de fecha 9 de noviembre de 2012, confiriendo a trámite de audiencia en los procedimientos de restauración de la legalidad urbanística y el de restauración ambiental, de la explotación minera a cielo abierto “El Feixolin”.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, aprobando la certificación de obra nº 1, correspondiente al contrato de obra de “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino, Fase I”, presentada por el contratista SATI, S.L.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, prestación de servicios esenciales con ocasión de huelga.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, y a la procuradora D^a. Manuela Lobato Folgueral, para la representación procesal, en el procedimiento de recurso contencioso administrativo, seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, requiriendo a D^a. Gloria Justel Lozano, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, requiriendo a D. Alfonso Martínez Álvarez, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, requiriendo a D. Manuel Suárez Marcos, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, requiriendo a D. Arsenio López Otero, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, ordenando la remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de León, del expediente administrativo objeto del Recurso Contencioso Administrativo 59/2012, interpuesto por la representación de don Genaro Otero Otero.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada D. Manuel Arias Iglesias.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por Rosa M^a. Rodríguez Rodríguez.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por “Recambios Franchu C.B.”

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, concediendo abono como indemnización por razón del servicio.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por “Carbuos Metálicos, S.A.”

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por “Disponfer S.L.”

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, aprobando facturas presentadas por “Lavado y Neumáticos José Antonio.”, “Talleres Rafael Laiz S.L. (Citroen)”



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por “Supermercados El Árbol”, “Sucesores de El Guarni, S.L.”

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por “Pérez Bardón, S.L.L.”

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por “Maquinaria Comercial Bernadez, S.L.”

Decreto de fecha 13 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por “Juan Carlos Herrero Fernández”

Decreto de fecha 13 de noviembre de 2012, aprobando las nóminas del mes de octubre de 2012.

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2012, incoando procedimiento sancionador a D^a. Susana Fernández Carrizo, por el ejercicio de actividad sin licencia o autorización, emplazada en la Avda. de Laciana, nº 8-B, de Villablino.

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2012, incoando procedimiento sancionador a D. Antonio Bernardo López, por el ejercicio de actividad sin licencia o autorización, sito en Avda. de Laciana, nº 42, de Villablino.

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2012, aprobando las primas de asistencia del “XVII Certamen provincial de rebaños de asturiana de los valles”

Decreto de fecha 15 de noviembre de 2012, rectificar de oficio el error material padecido en el Decreto de fecha 29 de octubre de 2012.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2012, incoando procedimiento sancionador a D. Javier Pelaéz Fernández por el ejercicio de actividad sin licencia o autorización, sita en la Avda. de Laciana, nº 34-B, de Villablino.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2012, incoando procedimiento sancionador a D^a. Leonor Pallarés Díez, por el ejercicio de actividad sin licencia o autorización, sita en la C/ Leitariegos, de Villablino.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2012, incoando procedimiento sancionador a D^a. Montserrat Rilo González, por el ejercicio de actividad sin licencia o autorización, sita en Plaza de Europa, de Villablino.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2012, incoando procedimiento sancionador a D^a. Elena García Álvarez, por el ejercicio de actividad sin licencia o autorización, sita en Avda. de Laciana, nº 24-B, de Villablino.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2012, efectuando delegación a favor de D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía, durante los días, 19,20,21,22 y 23 de noviembre de 2012.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2012, aprobando la factura emitida por la Joyería Suiza, C.B.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2012, aprobando la factura emitida por la Lacia Suen, C.B.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2012, concediendo a D. Manuel Díez Hucha, anticipo de nómina.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2012, manteniendo la exención correspondiente a las Tasas por suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado a doña Rita Alonso García.

Decreto de fecha 16 de noviembre de 2012, concediendo a doña Pilar Rodríguez Rodríguez, el fraccionamiento solicitado, del pago del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por Enor, S.A.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, concediendo anticipo de nómina a don Adolfo Méndez Díaz.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, del anterior titular, don Francisco Méndez Ramón, a favor de sus cinco hijos.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, estimando resolución de recurso de reposición contra liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, convocando sesión extraordinaria de la comisión informativa permanente y de seguimiento de deportes, para el día 26 de noviembre de 2012.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando el abono de indemnización por razón del servicio.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por BBVA RENTING, S.A.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por M^a. Isabel Tato Montero.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por Mario Álvarez Merino.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando los gastos para dietas e impartición de curso de Karate.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, nombrando a doña M^a. del Carmen Otero Bardón, como secretaria accidental, a fin de cubrir la ausencia de D. Miguel Broco Martínez.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando la factura aprobada por Deportes Isa , S.L.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Librería Madera.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Sanal Laciana.

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León.

Decreto de fecha 20 de noviembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por Itevelesa, S.L., Arme Bierzo, S.A., Dynos (Mario Álvarez Merino), Recambios Franchu C.B., Ferretería Recaredo S.L.U., Ferretería Herederos de Joaquín Rodríguez Rubio, C.B., Sucesores de El Guarni, S.L.

Decreto de fecha 20 de noviembre de 2012, designando al letrado don Manuel Regueiro García, y a la procuradora doña Manuela Lobato Folgueral para la representación procesal, en el procedimiento ordinario 132/2005.

Decreto de fecha 20 de noviembre de 2012, habilitando con carácter especial, a la funcionaria doña Alicia González García, como interventora accidental de esta Corporación, a fin de cubrir la ausencia de don Miguel Broco Martínez.

Decreto de fecha 20 de noviembre de 2012, anulando la concesión de vado permanente a doña Almudena Prieto Fernández.

Decreto de fecha 20 de noviembre de 2012, estimando la solicitud y anulando la liquidación practicada por decreto de alcaldía de fecha 18 de julio de 2012, a don Antonio Do Vale Gomes Enes.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2012, concediendo anticipo de nómina a don Ignacio Álvarez Iglesias.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2012, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por don Lázaro Fernández Fernández.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2012, teniendo por efectuada la comunicación de inicio de la actividad de “Tienda de Golosinas”, cuyo titular es D^a. Cristina Fernandes Fernández.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por “Asociación Club Xeitu de la Montaña Occidental Astur-Leonesa.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2012, aprobando el expediente 06/2012, de modificación de créditos transferencia de créditos al mismo grupo de función.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Auloce, S.A.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Asia Moda.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Diario de León, S.A.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2012, concediendo a la Creación e integración cultural Candela, S.L., subvención para concierto didáctico.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2012, aprobando los gastos de dietas y desplazamientos a doña Pilar Alonso Moral.

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2012, declarando no legalizable la actividad de explotación de ganado equino en una construcción o nave, en el paraje "La Cortinona" de Llamas de Lacia, en la parcela 103, del polígono 10, del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, careciendo de licencia ambiental.

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González S.L.

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Solred, S.A.

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2012, aprobando liquidaciones del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2012, contrato menor con la sociedad de prevención Asepeyo.

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Rosa M^a. Rodríguez Rodríguez.

Decreto de fecha 23 de noviembre de 2012, requiriendo a doña Isabel Álvarez De Dios, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar, según lo requerido en el informe urbanístico.

Decreto de fecha 26 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Panadería Penles.

Decreto de fecha 26 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Pirotecnia Pablo, S.L.

Decreto de fecha 26 de noviembre de 2012, concediendo anticipo de nómina a doña Inés Barrero Lana.

Decreto de fecha 26 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Tecnología, estrategia y organización de sistemas, S.L.

Decreto de fecha 26 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por don Mario Álvarez Merino.

Decreto de fecha 26 de noviembre de 2012, desestimando la pretensión formulada por don Carlos González Antón Álvarez, mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2012, declarando no haber lugar a la interrupción del plazo concedido para audiencia y vista del vista.

Decreto de fecha 26 de noviembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural S.U.R. S.D.G. S.A.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Decreto de fecha 26 de noviembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por Unión Fenosa, S.L.

Decreto de fecha 26 de noviembre de 2012, designando al letrado don Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en los autos 366/2012.

Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por Seur, Talleres Urbano López, S.L., Fino, S.A.

Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por Movistar-Fijo.

Decreto de fecha de 27 de noviembre de 2012, resolución de procedimientos de restauración de la legalidad urbanística y ambiental.

Decreto de fecha de 27 de noviembre de 2012, aprobación de factura presentada por Sociedad de Prevención Asepeyo, S.L.

Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por Pablo García Fernández.

Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González, S.L.

Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León.

Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, aprobando facturas presentadas por La Imprenta.

Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, aprobando factura presentada por Vodafone España, S.A.U.

Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, avocación de atribuciones en procedimiento de contratación administrativa y aprobación del expediente de contratación de obras de “Reparación del centro escolar C.E.I. Manuel Barrio de Villaseca de Laciana (Fase I)”, y “Acondicionamiento de acceso a cementerio municipal de Villablino (Fase I).”

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Juan Carlos Rodríguez Fraile.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Carlos Díez Bueno.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don José Luis Fernández Álvarez.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2012, concediendo licencia de urbanística a doña Carmen Gómez Díez.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2012, aprobando las facturas presentadas por doña M^a. Purificación Méndez Gayol (MRW)

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2012, aprobando el gasto de la indemnización por razón del servicio.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por M. Casero, S.A.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2012, aprobando la liquidación de deuda por reintegro de ayudas para reactivación de comarcas mineras. Diciembre 2012.

Decreto de fecha 28 de noviembre de 2012, aprobando la concesión de ayudas económicas con cargo al proyecto hombre. Mes de noviembre 2012.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Gonzalo Barredo González.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Ventura Rubio Rubio.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Gonzalo Barredo González.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Gustavo Sabugo Otero.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Concepción Fernández León.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Patrocinio Regueras Martínez.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, convocando sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 3 de diciembre de 2012, a las 20:00 horas.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, desestimando la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato de obra de Recuperación del Paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I)", interesada por la representación de la mercantil Grupo Canastur 1989, S.L.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, solicitando subvención a LeaderCal para la financiación del siguiente proyecto: "Señalización de rutas y brañas en la Reserva de la Biosfera de Laciana."

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, efectuando delegación a favor de D^a. Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 30 de noviembre de 2012.

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, tramitar las propuestas de acuerdo para su inclusión en el orden del día de sesión plenaria de carácter extraordinario.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23
24100 VILLABLINO
LEÓN
Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36
E-mail : informacion@aytovillablino.com

Decreto de fecha 29 de noviembre de 2012, aprobando la factura presentada por Miguel Domínguez García.

Decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Noelia Da Silva Dos Anjos.

Decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Javier Fernández Soto.

Decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don José Luis de Arriba Valencia.

Decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a doña Yuri Díaz Silva.

Decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don Rubén Mohammed Rodríguez.

Decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, concediendo licencia urbanística a don José Rafael González Aller.

Decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, aprobando la factura de honorarios de dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud, dimanante del contrato de obra de "Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I)", emitida por el arquitecto técnico don Fausto Cuéllas Alonso.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE FINCA RÚSTICA.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la Propuesta de Acuerdo formulada por la Alcaldía, con fecha 13 de diciembre de 2012, que literalmente dice:

"ASUNTO: Resolución contrato arrendamiento finca.

VISTO el contrato que este Ayuntamiento suscribió, con fecha 1 de julio de 2001, con la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl, cuyo objeto es el arrendamiento de la FINCA RÚSTICA, propiedad de la citada Congregación, siguiente:

"Finca al sitio de Peña Dereita, de 4.862 metros cuadrados de superficie, que linda:

NORTE: Carretera León-Caboalles.

ESTE: Finca de D. Valentín Fernández Prieto.

SUR: Camino Vecinal de Villaseca para Vega de los Viejos.

OESTE: Compañía Minero Siderúrgica de Ponferrada.

RESULTANDO que el plazo inicial de duración del mentado Contrato era por CUATRO AÑOS, prorrogable por plazos sucesivos de cuatro años, cuando así lo pactaran las partes de común acuerdo.

RESULTANDO que, el próximo 30 de junio de 2013, finaliza la última prórroga pactada y que este Ayuntamiento no está interesado en continuar con dicho arrendamiento.

Esta ALCALDÍA, formula al Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar resuelto, el próximo 30 de junio de 2013, fecha en que finaliza la última prórroga pactada, el Contrato de naturaleza administrativa, suscrito por este Ayuntamiento, con fecha 1 de julio de 2001, con la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl, cuyo objeto es el arrendamiento de la FINCA RÚSTICA, propiedad de la citada Congregación, siguiente:

“Finca al sitio de Peña Dereita, de 4.862 metros cuadrados de superficie, que linda:

NORTE: Carretera León-Caboalles.

ESTE: Finca de D. Valentín Fernández Prieto.

SUR: Camino Vecinal de Villaseca para Vega de los Viejos.

OESTE: Compañía Minero Siderúrgica de Ponferrada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, a la CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN DE SAN VICENTE DE PAÚL, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ García de Paredes, 45, C.P. 28010 MADRID y dar traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería, a los oportunos efectos”.

Concluida la lectura de la Proposición, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete de derecho que componen el Pleno Corporativo, a saber, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández, D^a Julia Suárez Martínez y D^a. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes, hallándose ausente la concejal D^a M^a Nieves Álvarez García del grupo socialista, **ACUERDA** ratificar la inclusión de la Proposición en el orden del día del Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, tienen lugar las siguientes:

D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Esto se refiere a la finca de Villaseca, que es una finca en la que durante un tiempo se estuvo haciendo un auxilio de animales y demás, que no podemos mantener, que no es posible legalizar, y que por tanto no tiene ningún objeto que lo mantengamos”.

Durante el debate del asunto no tienen lugar más intervenciones, y por tanto, por las Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo bajo la modalidad de proposición, con el siguiente resultado:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Votos a favor: Siete, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, y D. Mario Rivas López del grupo MASS.

Votos en contra: Seis, emitidos por D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández, D^a. Asunción Pardo Llana y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo ECOLO-VERDES.

Abstenciones: Tres, emitidos por D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular.

En consecuencia la propuesta de acuerdo resulta aprobada con el quórum de votación señalado, y con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Declarar resuelto, el próximo 30 de junio de 2013, fecha en que finaliza la última prórroga pactada, el Contrato de naturaleza administrativa, suscrito por este Ayuntamiento, con fecha 1 de julio de 2001, con la Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl, cuyo objeto es el arrendamiento de la FINCA RÚSTICA, propiedad de la citada Congregación, siguiente:

“Finca al sitio de Peña Dereita, de 4.862 metros cuadrados de superficie, que linda:

NORTE: Carretera León-Caboalles.

ESTE: Finca de D. Valentín Fernández Prieto.

SUR: Camino Vecinal de Villaseca para Vega de los Viejos.

OESTE: Compañía Minero Siderúrgica de Ponferrada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, a la CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN DE SAN VICENTE DE PAÚL, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ García de Paredes, 45, C.P. 28010 MADRID y dar traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería, a los oportunos efectos.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN.

(En relación este asunto, se suscita un problema relativo a las mociones que ha presentado el grupo municipal de Izquierda Unida, que son realmente dos, ambas de 20 de diciembre de 2012, la una relativa la cobro de la multa impuesta a Coto Minero Cantábrico S.A., en ejecución de sentencia firme, y la otra sobre las actuaciones de CIUDEN, dado que la tercera que se pretendía incluir por el Secretario de la Corporación, y por error de éste, no se trata propiamente de una moción o propuesta de acuerdo bajo la modalidad de tal, sino de un escrito de fecha 17 de diciembre de 2012 (registro de entrada nº 6887), a medio del cual el portavoz del grupo antes citado, tras una exposición de motivos, solicita que se haga efectiva la sentencia relativa a la multa impuesta por este Ayuntamiento a la empresa Coto Minero Cantábrico S.A.)

Aclarada la cuestión, por el Secretario se procede a dar lectura a la primera de las mociones:

6.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

“D. Severino Álvarez Méndez, con domicilio en C. La Brañina, nº 22, 2º D de Villablino y con D.N.I.: 10.080.723-F, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN:

“Exposición de motivos:

Tras la confirmación de la ilegalidad de la explotación del Feixolín y en espera del cobro efectivo de los 800.000 de la misma por el Ayuntamiento, como hemos reclamado en numerosos escritos y mociones presentados por Izquierda Unida, de los que no hemos tenido respuesta alguna por parte del equipo de gobierno.

Nuestra primera exigencia será que la alcaldesa explique al pleno corporativo la situación en que se encuentra el expediente de recaudación de la multa así como los pasos dados hasta la fecha para exigir su cobro en efectivo y si existen alegaciones por parte de Coto Minero Cantábrico.

La sentencia fija una reducción del importe de la multa, debido entre otras cosas a un obligado coste de restauración de los terrenos afectados en los Montes de Orallo y San Miguel como recoge la sentencia del TSJCyL “La Sala entiende que efectivamente, con arreglo al art. 117.4 de la LUCyL , el importe de la multa que corresponde al infractor se puede elevar hasta alcanzar el importe del beneficio económico obtenido para evitar que la infracción urbanística beneficie al infractor, pudiendo operar el beneficio económico obtenido en otro caso -cuando no sea superior a la suma del importe de la sanción imponible y del coste de las medidas de restauración de la legalidad imponible- como circunstancia agravante con arreglo al art. 117.2.c) de la LUCyL”.

Rechazando la actitud del equipo de gobierno del PSOE en la pasada legislatura, que al no recurrirla ante el TSJ ha asumido la rebaja de 129 millones sancionados inicialmente a los 800.000 euros actuales.

No obstante, nuestro grupo considera que la restauración en el cielo abierto del Feixolin presenta numerosas deficiencias, siendo incongruente con la inversión aludida en la sentencia, por lo que dudamos que realmente se hubiera ejecutado correctamente dicha restauración. Siendo el coste previsto en la sentencia para la restauración de 15134,14 € por cada una de las 176 hectáreas, lo que supone casi 300.000€ en su totalidad.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Propuesta de resolución:

1. Exigir a la alcaldía que presente al pleno la documentación del expediente de recaudación tramitado por el Ayuntamiento para el cobro de la multa tras la firmeza de la sentencia.
2. Requerir a la Consejería de Medio Ambiente de la JCyL un informe detallado sobre la restauración del Feixolín, con la valoración de las actuaciones pendientes por la empresa.
3. Requerir a CMC la completa restauración del Feixolín.
4. En caso de incumplimiento por CMC, solicitar a la Junta de Castilla y León la ejecución de dicha restauración de forma subsidiaria, planteando la repercusión oportuna a la empresa explotadora.
5. Remitir certificado de este acuerdo a la Consejería de Economía y a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, a saber, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández, D^a Julia Suárez Martínez y D^a. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes, hallándose ausente la concejal D^a M^a Nieves Álvarez García del grupo socialista.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

D. SEVERINO ÁLVAREZ MENÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Yo el otro día hice un ejercicio de prudencia, siendo consciente de mi desconocimiento y por falta de asesoramiento. Transcurrido este mes, nuestro grupo se ha asesorado jurídicamente sobre la ejecución, la forma en que se debe ejecutar la multa, y para nada la garantía hipotecaria que se comentó aquí, que comentaste por tu parte que obraba sobre la multa, pues para nada es una forma de pago, no se tienen que cambiar sí o sí los 800.000 por esa garantía hipotecaria que la empresa aportó.

La empresa la aportó, porque jurídicamente la obliga a hacer un recurso sobre una sentencia a abonar, a depositar la cantidad por la que es multada, o en su defecto una serie de garantías inmobiliarias que en casos de insolvencia, cosa que no existe en esta situación, haría frente a esa sanción.

Por lo tanto, nos hemos asesorado en los pasos que se tienen que dar en la ejecución de la multa.

Queríamos que nos explicaras por cuál de las opciones se ha optado: Por la ejecución directa por parte del Ayuntamiento, o por la ejecución indirecta a través de la Oficina Recaudadora de Diputación.

Después como decíamos, es altamente improbable la insolvencia de la empresa, porque esta empresa está percibiendo subvenciones del Estado. Por lo tanto, la ejecución, tiene que ser sí o sí económica. Esta empresa esta facturando carbón mensualmente, entonces tiene liquidez, y tiene que ser sí o sí económica.

Y cómo último recurso, y lo reitero lo de repetidamente, si se demostrara la insolvencia de la compañía, nos tendríamos que ir al embargo de bienes inmuebles, pero no los embargos de bienes inmuebles que él nos dijera, o sea, todos los “chabolos” y demás que habrá presentado por ahí, todas las ruinas mineras. Sino los inmuebles que a la parte interesada, la parte que tiene que cobrar, le interesara.

Por lo tanto, quisiéramos que se nos aclarasen todas estas cosas, y que de una vez por todas supiéramos cuando se va a hacer, si se hizo ya, cuando se hizo y remitir toda esta documentación a todos los interesados.

Y aparte, el tema de la restauración del Feixolín, que es una de las partes que en la sentencia más pesan a la hora de rebajar la multa, primaria; De la multa que se metió que era de ciento veintinueve millones, creo recordar. Bueno, pues aquí está demostrado que la restauración no se hizo efectiva, está por restaurar. Está demostrado que los avales que se presentan por parte de las empresas para la restauración, que en caso de que no se haga, la Junta de Castilla y León tiene que hacerla, son insuficientes; entonces está demostrado que está en indefensión. Pero la suerte que tenemos es que tenemos una sentencia que contempla esa situación, y que hay una rebaja de una multa por causa de ese incumplimiento, de esa contemplación, perdón.

Entonces, aquí la situación es que hay que hacer que eso se restaure por parte de la empresa, sino lo restaura la empresa, lo tendrá que restaurar la Junta de Castilla y León, y sino, tendremos que acabar en los Juzgados, denunciando, que se le abone al Ayuntamiento de Villablino a través de otra denuncia, otro expediente por incumplimiento, por el daño de no haber restaurado la explotación.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención sobre este punto?

Bueno, vamos a ver. ¿En qué punto está la tramitación de la multa? Está como se había hablado en el último Pleno, una vez hecho el informe jurídico por parte del señor Secretario, se han seguido los pasos que establece el propio informe jurídico.

En primer lugar hay que anular el procedimiento administrativo del cobro anterior, de la multa que estaba establecida, que estaba en vía ejecutiva, y se anuló ese procedimiento anterior. Y se abrió el nuevo, que tiene, tal y como establece el informe del señor Secretario, una parte en período voluntario, que ya está efectiva, ya se le comunicó a la empresa para que lo paguen en período voluntario, y sino fuera así, sería a través de la Diputación de León, como se hace con cualquier deuda tributaria.

Los plazos son exactamente los mismos de cualquier deuda tributaria, y en éste es como está el tema: Siguiendo los pasos estrictamente que hay que seguir.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Respecto al tema de la restauración del Feixolín, que estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en que hay que restaurar ese espacio. Sí que habría que modificar una cosa en esa moción, porque no hace falta pedirle a la Junta que “subsidiariamente exija tal”, porque subsidiariamente son responsables de la restauración. Y no sólo se lo decimos nosotros, sino que desde Europa están exigiendo que subsidiariamente, si no se hiciera por parte de la empresa, acometan esa restauración en los términos en que está el proyecto de restauración aprobado. Estrictamente en esos términos.

Por tanto, nosotros no tenemos ningún inconveniente en aprobar esa moción, de hecho la vamos a apoyar. No obstante habría que modificar ese apartado, porque no recuerdo exactamente como está, pero al leerlo no me pareció correcto.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Pone: *‘En caso de incumplimiento por parte CMC, solicitar a la Junta de Castilla y León la ejecución de dicha restauración de forma subsidiaria, planteando la repercusión oportuna a la empresa explotadora.’*”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¡Ah! Vale, puede pasar la redacción de ese texto. Estamos exigiendo que cumpla sus funciones, evidentemente que lo cumpla. Por tanto, el informe del señor Secretario evidentemente, el informe jurídico lo pueden tener ustedes sin ningún problema, y de hecho en el momento que lo estimen oportuno, pueden recogerlo en Secretaría, no hay ningún problema sobre ese asunto.

Si no hay intervenciones. Pasamos a la votación”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, a saber, votos a favor emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández, D^a Julia Suárez Martínez y D^a. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes, hallándose ausente la concejal D^a M^a Nieves Álvarez García del grupo socialista.

En consecuencia, queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

1.- Exigir a la Alcaldía que presente al pleno la documentación del expediente de recaudación tramitado por el Ayuntamiento para el cobro de la multa tras la firmeza de la sentencia.

2.- Requerir a la Consejería de Medio Ambiente de la JCyL un informe detallado sobre la restauración del Feixolín, con la valoración de las actuaciones pendientes por la empresa.

3.- Requerir a CMC la completa restauración del Feixolín.

4.- En caso de incumplimiento por CMC, solicitar a la Junta de Castilla y León la ejecución de dicha restauración de forma subsidiaria, planteando la repercusión oportuna a la empresa explotadora.

5.- Remitir certificado de este acuerdo a la Consejería de Economía y a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En este momento, solicita la palabra el Sr. Secretario:

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario: “Quisiera solicitar una aclaración antes de continuar. Si me permite la Presidencia.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Sí, por supuesto.”

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario: “Es en relación con el primer asunto del orden del día, que es la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa del polideportivo, y la aclaración es por lo siguiente: El trámite que se traía aquí, era el de la aprobación definitiva. Había habido una aprobación provisional con un texto, y se sometió a información pública; concretamente el pleno de 26 de octubre de 2012 aprobó provisionalmente esta modificación que había sido votada favorablemente por trece miembros corporativos de los diecisiete.

Esto se sometió a información pública y durante el período de información pública, no habiendo habido alegaciones, es cuando de oficio el Ayuntamiento a través de la concejalía del área, introduce una disposición transitoria, por eso se traía hoy aquí. Aprobar definitivamente, porque sino, al no haber habido alegaciones se hubiera aprobado definitivamente de manera implícita como dice la Ley, y luego se añadió la enmienda.

Entonces, la pregunta es, si de esto es consciente el Pleno: Es decir, si simplemente no aprueba definitivamente ningún texto, ni tan siquiera el que venía con la aprobación provisional, ninguno, y por lo tanto se deja la ordenanza con el texto inicial, o si esto no se ha tenido en cuenta, y se ha escapado esta cuestión procesal. Lo pregunto, porque parece un poco curioso.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Sí, sí, evidentemente es un poco curioso, para arreglar este asunto, lo que se me ocurre es que podemos hacer una votación del texto definitivo, sin la introducción de la enmienda que fue la que tuvo problemas y aprobamos el texto que ya estaba, porque no aprobarlo implica entre otras cosas, no devolverle 20 euros a lo usuarios y un montón de cosas más.

Señor Rodríguez Barrero, está pidiendo la palabra, un momento.

Le quiero pedir la explicación al señor Secretario, si retrotrayéndonos a lo que nos está explicando se puede hacer una votación del texto inicial, del que ya estaba publicado, para ver que opinan sobre ese los miembros corporativos, para que quede con un texto, evidentemente, la ordenanza.”

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario: “Volver a una votación sobre este asunto tendría que decidirlo el Pleno. Yo lo planteaba porque a raíz de la enmienda y de la



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

disposición transitoria que se introduce de oficio por el Ayuntamiento, quizás lo que el Pleno pretendía era que se aprobara definitivamente el acuerdo que se aprobó provisionalmente.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Que se pronuncie el Pleno sobre ese asunto. Vamos a proceder a votar el texto sin, -el señor Rodríguez está diciendo que no-, sin la enmienda que fue la que provocó el problema aquí, porque lo otro venía desde la Comisión Informativa. Haber, el señor Rodríguez Barrero, le dejamos hablar”.

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo-Verdes:
“Lo que se está produciendo hoy, digamos que es una situación un poco insólita, es decir, parece que necesitamos ser tutelados los concejales. Como sino supiéramos que cada vez que votamos comprometemos al propio concejal. Vamos a ser serios.

Todos los que estamos aquí, incluso los que menos experiencia tienen saben perfectamente cuando votan, lo que votan y porqué lo votan y las responsabilidades que asumen.

Entonces hoy, es una tutela permanente, cuando no nos tutela usted, nos tutela el señor Secretario.

Lo que hemos votado, lo hemos votado. Con todas las de la ley. En este momento significaría votar un punto que no está en el orden del día, y que en estos momentos no tiene absolutamente ni carácter de moción ni otra naturaleza. Entonces lo que se ha votado, se ha votado y ahora no caben otras votaciones. Y yo desde luego impugnaré ese acuerdo con todas las de la ley.

Nos hallamos enterado o no nos hallamos enterado. Yo agradezco la advertencia del señor Secretario, pero de todas maneras no ha lugar después de la votación que se ha producido en este punto del orden del día. Porque da la impresión de que es que no sabemos lo que votamos. Y desde luego sí sabemos, y las intervenciones que aquí ha habido, corroboran todas que han sido unos chapuzas desde el principio hasta el final, que efectivamente –y lo dijo la portavoz del Partido Popular y el portavoz de Izquierda Unida-, lo que corresponde es hacer una ordenanza con todas las de la ley y en todos sus extremos etc, etc, etc.

Entonces bueno, que cada palo aguante su vela y punto. Yo desde luego, no soy partidario de que se modifique en modo alguno el acuerdo que se ha adoptado.”

D^a ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno, hecha la salvedad y visto el...¿Algún otro miembro corporativo quiere decir algo? Sí, portavoz de Izquierda Unida.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Yo me remito a lo que había dicho en aquel momento, nosotros con tanto baile de ir y venir, acuerdos y contra acuerdos y demás. Lo que nosotros queremos ahora ya no es volver a votar nada más. Lo que está votado está votado. Nosotros lo que queremos es que se reúna la comisión, si hay voluntad de hacer de un vez un reglamento adecuado y nada más.”

D^a ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Pues está. Lo dejamos para que se reúna la Comisión y los problemas que pueda haber, pues ya se solventarán”.

6.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

“D. Severino Álvarez Méndez, con domicilio en C. La Brañina nº 22, 2ºD de Villablino y con DNI 10080723F, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente MOCIÓN.

Exposición de motivos:

Considerando las actuaciones de la CIUDEN de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de las comarcas de El Bierzo y Laciana, como recogen los estatutos de su creación por el Gobierno de España. Siendo dicha Fundación un instrumento del Gobierno de España para el desarrollo económico de estas comarcas.

Considerando especialmente destacables las actuaciones del denominado departamento de Desarrollo Territorial de la CIUDEN, y que según recientes noticias de la prensa provincial se encuentra amenazado y prácticamente condenado a la desaparición.

Teniendo conocimiento de las carencias y retrasos que padecen los numerosos proyectos e iniciativas que desarrolla la Fundación Ciudad de la Energía.

Teniendo el Valle de Laciana y en especial el Ayuntamiento de Villablino y la Fundación Laciana Reserva de la Biosfera diversos proyectos comprometidos por la CIUDEN, de los que desconocemos su estado actual de desarrollo o ejecución.

Habiendo firmado dos convenios de colaboración entre la CIUDEN y el Ayuntamiento y siendo la CIUDEN patrona de la Reserva de la Biosfera de Laciana y ostentando su gerencia.

Entre los proyectos comprometidos pendientes se encuentran:

- La habilitación del Pozo María como destino turístico.
- La ruta de senderismo “Senderos de Laciana”.
- La gerencia y financiación de personal técnico para la Reserva de la Biosfera.
- La colocación de paneles fotovoltaicos en instalaciones municipales.
- La rehabilitación y recuperación ambiental de una escombrera minera.

Propuesta de resolución:

- 1.- Solicitar información al Director General de la Ciuden, para aclarar las previsiones de la misma sobre cada uno de estos proyectos, con aclaración de los plazos previstos para su ejecución en cada uno.
- 2.- Apoyar la continuidad de las tareas de Desarrollo Territorial acometidas por la Ciuden, en especial en apoyo a las Reservas de la Biosfera y rehabilitación de espacios degradados por la minería.
- 3.- Remitir certificado del acuerdo al Director General de la Ciuden, al Patronato de la Fundación y al Presidente del Gobierno.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

- 4.- En caso de que la CIUDEN decida paralizar o abandonar alguna de las actuaciones comprometidas en Laciana, solicitar una reunión con la presidenta de la Diputación y el presidente de la Junta de Castilla y León para exigirles su apoyo en el desarrollo de dichos proyectos, como administraciones competentes en materias de Turismo, Patrimonio Industrial, Medio Ambiente, Eficiencia Energética-Energías Renovables y Restauración Ambiental”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, a saber, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández, D^a Julia Suárez Martínez y D^a. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes, hallándose ausente la concejal D^a M^a Nieves Álvarez García del grupo socialista.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Nosotros presentamos la moción por las grandes dudas que tenemos, que es que ninguno de estos proyectos que estaban acordados se lleven a cabo, por el tema de los recortes. Pero haciendo hincapié sobre todo en varias partes.

Esto sería un lastre para el desarrollo turístico de Laciana, esto sería un lastre para el desarrollo medioambiental y el proteccionista de la naturaleza de Laciana, y esto sería un lastre también para el plan de ajuste que habíamos aprobado.

Antes se nos dijo a nosotros que íbamos en contra del Plan de Ajuste que votamos, y ahora tengo que decir, que el Estado a través de la CIUDEN, pues nos está lastrando también en parte el plan de ajuste, porque los paneles fotovoltaicos iban en la medida de la eficiencia energética y el ahorro energético. Una de las partes que también nosotros incluíamos en el plan de ajuste.

Por lo tanto, puestos a incumplir, por qué no incumplimos todos, si el primero en incumplir es el Estado. Principalmente recortando y más que recortando”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención en este punto? Señor Rodríguez Barrero.”

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO: “Bueno, vamos a ver. Yo creo que la moción, parte de buenas intenciones, eso es indudable y lo digo además sinceramente. Pero yo voy a expresar aquí muchas reservas sobre el funcionamiento de CIUDEN. Es decir, yo creo que ha sido en muchos aspectos un gran bluff. Y lo digo así, exponiéndome a que, -me da exactamente lo mismo, me da exactamente igual- que mañana me critiquen o no. Y a las

pruebas me remito, no solamente con el Ayuntamiento de Villablino sino con los Ayuntamientos del Bierzo, y con muchos más.

Es decir, ha habido mucho envoltorio y poco contenido. Muchas declaraciones, muchas exposiciones, exposiciones fotográficas y cosas de ese tipo, pero realmente, un trabajo serio y de profundidad, como por ejemplo fue o quiso ser, lo que fue en otras zonas de Europa, que sufrieron un fenómeno de reconversión parecido al nuestro... ¡ni parecido!

Es decir, eso hay que decirlo con toda claridad y punto. Eso... pues hombre, también ha sido y por qué no decirlo, porque además es público y notorio y ha salido en los medios de comunicación. Ha sido también una oficina de colocación de no pocos "amiguetes", ¿eh? Seamos claros, porque la gente también tiene nombre y apellidos.

Entonces, yo... hombre no lo sé, me gustaría conocer más en profundidad el tema de Ciuden. Yo no quiero poner obstáculo a esta moción, que me parece además pues eso... Yo además, Severino y compañera Esther, como portavoces de los grupos de la oposición, yo creo que en estos momentos solamente hay una moción que tenga sentido en este Ayuntamiento, una sola. Con la cual se solucionan todos los problemas, es la moción de censura, todas las demás son `brindis al sol`. Son `brindis al sol`, porque todas las mociones que hemos aprobado aquí o rechazado no han tenido ningún contenido, no se han traducido en práctica ninguna. ¡Ninguna!

Ahora, si ustedes quieren que esto cambie realmente, que esto cambie, que esto adquiera otra dinámica, pues es que cada uno asuma sus responsabilidades, y la única que tiene realmente sentido es la moción de censura. Porque claro, lo que no tiene sentido es que estemos criticando permanentemente una actuación de desbarajuste permanente, y que al mismo tiempo vamos a ver si esto continúa. Esto no se va enderezar, la velocidad se demuestra andando.

Y lo que Salamanca no da, Dios no lo presta."

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: "¿Alguna otra intervención en este punto?"

A ver, Ciuden tenía dos objetivos fundamentales, uno fundamental que es por lo que se creó: El almacenamiento y captura, y otro que se puso en marcha, el desarrollo territorial.

La nueva dirección mantiene, por lo que sabemos, las partidas presupuestarias para almacenamiento y captura, y parece que siguen trabajando en ese tema, pero ha cortado de forma radical el desarrollo territorial.

Nosotros hemos tenido alguna reunión con el director general y ha quedado en darnos respuesta específica de cuál va a ser el tratamiento, puesto que son patronos de la Reserva de la Biosfera de Laciana. Teniendo en cuenta que el apartado de desarrollo territorial va a desaparecer en su conjunto. No sabe si algunas cosas específicas finalmente las abordarán, pero lo que era el tema de desarrollo territorial en su conjunto, tanto en el Bierzo como lo que estaba previsto aquí desaparece de los planes de Ciuden. Eso es una planificación que hace la nueva dirección y que es lo que hay.

No obstante, evidentemente por recordar a una Administración, en este caso, a un Patronato como éste, que está participado por varios ministerios, cuál es... En realidad al Presidente del Gobierno no sé si se la deberíamos de mandar, deberíamos de mandársela a los tres ministros que forman parte del Patronato.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Pero bueno, en cualquier caso, nosotros vamos a apoyar la moción, teniendo en cuenta que es...sabemos a ciencia cierta, que el tema de desarrollo territorial va a desaparecer porque así nos lo ha trasladado tanto al Concejal como a mí misma, en alguna de las reuniones que hemos tenido con ellos. Por tanto, vamos a pasar a la votación”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, a saber, votos a favor emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D^a María Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández, D^a Julia Suárez Martínez y D^a. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D^a María Rosario González Valverde y D. Ludario Álvarez Rodríguez del Grupo del Partido Popular, D. Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes, hallándose ausente la concejal D^a M^a Nieves Álvarez García del grupo socialista.

En consecuencia, queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

- 1.- Solicitar información al Director General de la Ciuden, para aclarar las previsiones de la misma sobre cada uno de estos proyectos, con aclaración de los plazos previstos para su ejecución en cada uno.**
- 2.- Apoyar la continuidad de las tareas de Desarrollo Territorial acometidas por la Ciuden, en especial en apoyo a las Reservas de la Biosfera y rehabilitación de espacios degradados por la minería.**
- 3.- Remitir certificado del acuerdo al Director General de la Ciuden, al Patronato de la Fundación y al Presidente del Gobierno.**
- 4.- En caso de que la CIUDEN decida paralizar o abandonar alguna de las actuaciones comprometidas en Laciana, solicitar una reunión con la presidenta de la Diputación y el presidente de la Junta de Castilla y León para exigirles su apoyo en el desarrollo de dichos proyectos, como administraciones competentes en materias de Turismo, Patrimonio Industrial, Medio Ambiente, Eficiencia Energética-Energías Renovables y Restauración Ambiental.**

ASUNTO NÚMERO SIETE.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.

En este asunto del orden del día, una vez abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, se producen las siguientes:

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Aquí quiero hacer constar una queja que hay por una parte de vecinos de la Plaza Sierra Pambley, nº 8, precisamente. Una queja que hay, sobre las actuaciones que se están realizando de recuperación del paisaje urbanístico de la Plaza. Una modificación que se está realizando sobre el proyecto inicial, una modificación que no se ajusta al proyecto inicial al parecer. Que incumple, vamos, varias de sus obras originales se están incumpliendo, se están modificando, haciéndose otras.

En concreto se está modificando la zona de las escaleras de la carretera a la Plaza; ahí en la parte de arriba hay una zona de terraza, donde había ubicado un banco, esa zona de terraza se modificó, se trasladó metro y medio hacia la carretera, por lo que el banco que iba en proyecto ahí, ya no va a ir.

Se modificó delante del hotel Arándanos y delante del bar Cantábrico, se modificó el pavimento que había, que era un pavimento con unas...dos niveles, con una serie de escaleras y una rampa de subida para el tema de accesibilidad. Entonces, al parecer hay dos modificaciones. Una modificación previa, en la rampa se cambiaba de posición, y otra modificación posterior que la rampa ya se anuló, se hizo un muro, se hizo unas jardineras; en conclusión, prácticamente parece que se le hizo un corralito privado para el restaurante Arándanos.

Entonces yo quisiera saber aquí, porque me consta que hay una modificación en registro del día 19, una modificación que presentó el director de la obra, una modificación que no ha sido aprobada, por lo tanto, si no ha sido aprobada, ¿Por qué se ejecutó esa modificación?

También soy conocedor de que se pueden modificar las obras, se pueden modificar por causas de fuerza mayor desconocidas, como que aparezca un curso de agua subterráneo o construcciones de ese tipo. Pero que yo sepa, no hay ninguna causa de fuerza mayor, que haya originado la modificación de dicha obra.

Entonces, yo por lo tanto, quiero que se nos aclare a la mayor brevedad posible, si es posible hoy, ¿por qué se hicieron todas estas modificaciones? ¿Qué consecuencias pueden tener estas modificaciones? Puesto que creo que van a ir a juicio. Que hay reclamaciones o que va a ver reclamaciones judiciales, con notarios, abogados y demás. Entonces que nos quede claro, cómo está el tema este en concreto.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS Alcaldesa: “Señor Rodríguez Barrero.”

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Ecolo-Verdes:
“Yo continúo con el tema de personal y como creo que además el lugar de exponer y de plantear los temas es aquí, para que después si hay denuncias que no tenga ningún efecto porque esto es el lugar donde hay que decirlos.

Los trabajadores han hablado, algunos trabajadores, -soy preciso-, tampoco son tantos los que nos tienen alguna simpatía, más que simpatía, es sobre todo por interés, por lo que hablan con nosotros. No crea que...son sobre todo intereses. Pero hay aquí cosas, de las que pido una explicación formal porque voy a llevar este Acta a la fiscalía, lo digo con absoluta sinceridad; después si la fiscalía considera que no hay materia, que haga lo que estime conveniente.

Me han dicho los trabajadores de este Ayuntamiento que aquí hay una serie de bajas de larga duración, de salarios muy importantes y que están cobrando el 100% del salario.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

Entonces quisiera una relación de esos trabajadores, el número de meses que llevan de baja y lo que están cobrando. Son sueldos muy importantes, y trabajadores que llevan larga duración, seis, ocho meses y a veces mucho más. Y varios que creo que están cobrando el 100% del salario, con lo cuál me parece una cosa, con la que está cayendo, me parece terrible. ¡Me parece terrible! Esa una.

Pero después con nombres y apellidos, yo quisiera que se informe a este Pleno, por eso va a la fiscalía, que se me aclare o que se nos aclare al Pleno de esta Corporación la modificación, es decir, todo lo que ha sido el trayecto, digamos, curricular del señor Lana en este Ayuntamiento. Es decir, con nombres y apellidos, desde peón, jardinero, hasta actualmente parece ser que tiene la categoría como oficial administrativo. Quiero saber los concursos que ha pasado. Es decir, como ha sido todo ese procedimiento curricular. Por qué señalo que en el principado de Asturias, ha habido dos Alcaldes inhabilitados por motivos muy similares a éste. Entonces vamos a ver si la fiscalía....

Quiero saber igualmente, qué ha pasado porque el rumor que está en la calle, dice que uno de los trabajadores que ha sido sancionado por acoso sexual, parece ser que la sanción que se le ha impuesto, pues ha quedado sin efecto y que ha habido que reponerlo en su puesto de trabajo y devolverle los tres meses de suspensión de empleo y sueldo. Entonces, quiero saber, que es lo que ha pasado, si se han cometido negligencias o irregularidades o deficiencias por parte de los servicios administrativos, y que alguien asuma esa responsabilidad.

Y la tercera, quiero saber con todo lujo de detalles, porque claro ahí puede haber un caso de prevaricación o cohecho, a qué obedece y cómo se ha procedido a la contratación por este Ayuntamiento de la presidenta de la Junta Vecinal de Sosas de Laciana, repito, presuntamente es miembro del partido socialista obrero español y desde luego figuraba en las listas del Partido Socialista Obrero Español y sino estoy mal informado, está prestando servicio dentro de este Ayuntamiento, o estaba en la Casa de Cultura.

Entonces: esos tres casos en concreto y el tema de las bajas. Porque insisto, y no es ninguna amenaza, simplemente cumplir con mi obligación, ahora que estamos hablando tanto de transparencia y como efectivamente... en un momento determinado hemos sido las víctimas por las denuncias, por querer ser transparentes, porque el pueblo supiera lo que hay en este Ayuntamiento, se nos ha denunciado y hemos pagado, ahora nos toca a nosotros, y que el fiscal con la que está cayendo sepa también e investigue lo que está pasando en este Ayuntamiento, los contratos que se hacen a nombre de quién se hace, lo que cobra, la afiliación política y sindical que tienen, etc, etc, etc.

Es donde yo denuncié que hay una presunta corrupción y que además es conocida por todo el mundo y que curiosamente nadie habla de ella.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “¿Alguna otra intervención en este punto?

Bueno, con respecto a las solicitudes señor Rodríguez Barrero, le haremos un informe por escrito con todos los puntos. Yo no le voy a contestar en este Pleno, porque como usted bien sabe, la protección de datos, está ahí y yo no voy a darle a usted explicaciones que puedan ser susceptibles de otro tema.

Le daremos un informe por escrito y usted con ese informe va a la fiscalía o a donde usted tenga que ir. Sin ningún problema.

Con respecto a la queja de Sierra Pambley, es verdad, hay un problema con las personas que usted ha citado. Ha habido varias reuniones en las cuales se llegó a alguna solución transitoria y parece que no sirve.

El informe específico de por qué se modifica el proyecto, yo creo que es mejor que se haga una reunión con los directores facultativos de la obra, en la que estén los portavoces que lo deseen y que sean ellos los que les expliquen cuáles han sido los motivos que les han llevado a esos cambios porque que los explique yo seguramente no... va a ser muy ilustrativo, seguramente sería bastante poco.

Por tanto, es cierto, que se está hablando con ellos, y que se está intentando solventar, pero yo creo que los motivos concretos por los cuales se hace un modificado, que es una cosa que como por ejemplo, Pepe conoce bien, es una cosa habitual dentro de las obras, todas las obras no suelen ajustarse estrictamente a los proyectos, porque las obras cuando empiezan después encuentran una serie de temas, pero es mejor que se lo expliquen los propios directores facultativos de la obra, en una reunión y que les expliquen cuáles han sido los motivos, ¿no?

En cualquier caso, se está hablando con ellos, porque lo que se pretende es que aquel entorno quede bien y que quede lo mejor posible para todos, no que nadie quede perjudicado por algún tema, que tampoco. La intervención mejora toda la zona, evidentemente. Lo que pasa, que yo entiendo, que cada uno pues quiera, que ya que se va a hacer una intervención que va a ser probablemente para muchos años o definitiva, pues quede lo mejor posible. Y ante eso, es en lo que vamos a trabajar para intentarlo.

Sí, el portavoz de Izquierda Unida.”

D.- SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Yo lo único que espero es que el motivo de la modificación no sea un depósito de gasoil en suelo público de un particular, porque entonces ahí estaríamos hablando de que están incurriendo en delitos y tendría también serías consecuencias.

Entonces espero que ese no sea el motivo, que nos den un motivo técnico más convincente.”

Dª. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “La dirección facultativa de las obras, depende de quién depende y son ellos los que lo establecen. Entonces, yo creo que lanzar cosas al aire no corresponde con lo que se debe hacer. Yo creo que se debe hacer una reunión seria en la que se expliquen los motivos y ya está. ¿Más intervenciones sobre este punto?

Pasamos entonces a ruegos y preguntas.”

ASUNTO NÚMERO OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Yo voy a exponer un ruego sobre una problemática que ha surgido últimamente en Caboalles de Arriba, perdón, en Caboalles de Abajo, en la que han mantenido una serie de conversaciones por parte de la Pedánea con la dirección del Economato del Árbol; este servicio se viene prestando desde la cesión por MSP de sus economatos de la empresa.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

El Árbol en los últimos años, ha venido sufriendo un notable abandono de la...y ha repercutido gravemente sobre su viabilidad, tratándose éste de un servicio necesario para permitir las compras, especialmente ahora que la población, normalmente es población mayor, sin posibilidad de recursos y que precisamente hay cada vez menos posibilidad de transporte público.

Entonces, como bien te digo, nosotros hemos tenido nuestros contactos, tanto con la dirección del Árbol a nivel de León, como a nivel de Valladolid en la medida de lo posible, y no se nos aclara nada cuáles son realmente los motivos; entonces nosotros pedimos la mediación del Ayuntamiento como institución para entrevistarse con el Árbol y Coto Minero Cantábrico para que de una vez por todas, clarificar cuál es el motivo de este cierre. Si es una decisión sólo del Árbol, si es una decisión de que se sube desmesuradamente la renta. Aclarar claramente cuál es el problema.

Y después, que por parte de los técnicos municipales se analice la situación jurídica de la cesión del servicio y las condiciones del mismo. A base de los acuerdos existentes solicitando para ello la colaboración de los sindicatos mineros.

Y después otro ruego que ya no tiene nada que ver con esto: Ahora con el tema del corte de la carretera en Villager por el desprendimiento; es de todos sabido, que los camiones de gran tonelaje están pasando por la calle Constantino Gancedo, que no es una calle que tenga un asfaltado adecuado para esos camiones, y que está provocando un deterioro serio y en pocos días del asfaltado.

Entonces por nuestra parte, sólo vemos dos opciones: prohibir el transporte de carbón porque no es el sitio adecuado o tramitar con la Junta de Castilla y León o con quien corresponda, quien se la concesionaria, creo que es Diputación la concesionaria de esta carretera, bueno con quien sea, que una vez solventado el problema que también es de su competencia, el problema de derrabe de la carretera, que solventado ese problema se asfalte o se repare la calle Constantino Gancedo, y se deje en las mismas o mejores condiciones de las que estaba anteriormente al siniestro este ocurrido.”

D^a. M^a TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, concejal de Izquierda Unida: “Quería decir que, por lo menos desde Caboalles de Abajo, lo que pedimos al Ayuntamiento es que hable con Coto Minero Cantábrico. El tema del Árbol va por muy buen camino, yo he quedado con el gerente para el día dos, no sé todavía la hora, cuando me diga la hora, os aviso. Pero yo creo que donde el Ayuntamiento puede o debe hacer más es en caso de Coto Minero Cantábrico, por que ellos dicen que les quieren subir mucho, que porque en Villaseca primero pidieron un alquiler y luego lo bajaron.

Vamos, me vinieron a decir, que de hecho lo que parece es que Coto Minero Cantábrico sigue teniendo cosas en contra de Caboalles.

Entonces, te pido por favor, que intervengas ante Coto Minero Cantábrico. Con el Árbol quedé el día dos.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Un segundo antes de..., le voy a pasar la palabra a la Concejala de Consumo, porque ha estado esta mañana, hablando

precisamente, hablando con la persona del Árbol que lleva los temas de los Centros aquí y puede aportarnos algo en este asunto.

Lo que no entendí fue la segunda parte, de que los técnicos municipales, no sé exactamente cuál era ese ruego. ¿Qué los técnicos municipales hagan qué?”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Que los técnicos municipales analicen la concesión, en qué términos estaba la concesión, arrendamiento, analicen la legalidad, si es legal que suban la renta o si quieren que abandonen (...)”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Tendremos que pedir un informe, bueno no sé, porque eso es un tema absolutamente...eso fue un acuerdo que en su día, se hizo entre MSP y Peñagrande, ni siquiera con el Árbol, fue con Peñagrande, que es el acuerdo que tenemos y no se si hubo otros posteriores. Quiero decir, que los técnicos municipales, les queda fuera de lo que son sus competencias opinar sobre eso.

En todo caso, tendremos que pedir un informe externo, que nos diga lo que están haciendo. Sí, sí.”

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: Lo que te quiero decir, como Caboalles de Abajo no tiene recursos para afrontar una consulta técnica. Entonces lo que nosotros solicitábamos era la ayuda de los técnicos, el asesoramiento de los técnicos, para ver en que se incumplían los contratos, que tipo de contratos había, si estaba bien... si hubiera una subida de la renta, si cumplían la legalidad.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Vuelvo a contestar exactamente lo mismo. Estamos invadiendo competencias que no son nuestras, no son ni de la Pedánea de la Junta Vecinal, ni de la Alcaldía del Ayuntamiento.

No obstante, lo que podemos hacer con la documentación que tengamos, no sé si al Secretario Municipal o a alguno de los letrados, para que nos den una opinión de lo que ellos piensan que está pasando. Pero...es que no es una competencia municipal, nos estamos metiendo en un acuerdo privado entre MSP, en aquel momento, y Peñagrande y el Árbol, posteriormente. Ni siquiera tenemos toda la documentación, tenemos una parte de la documentación que es, aquél acuerdo inicial, porque fue un acuerdo que además firmaron los propios sindicatos, cuando desaparecieron los economatos y eso es lo que sí tenemos.

Pero es un acuerdo privado entre empresas que hacen un acuerdo. Quiero decir, que todo lo más, podemos pulsar que nos digan que opinan sobre lo que está pasando, pero nada más, porque estamos invadiendo competencias que no son nuestras.”

D^a. M^a TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, concejal de Izquierda Unida: “¿Por qué motivo estamos invadiendo competencias que no son nuestras? Vamos a ver, en Caboalles se cierra un negocio que se puso en su momento por el tema de los economatos y demás. Yo te estoy pidiendo y nada más te pido eso. Yo con el Árbol no tengo ningún problema, repito he quedado el día dos con ellos.

Lo que necesitamos es tu apoyo, el apoyo de la Corporación, a ver que pasa en el otro lado.”



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

LEÓN

Teléf. 987-47.00.01 Fax. 987-47.22.36

E-mail : informacion@aytovillablino.com

D^a. OLGA DOLORES SANTIAGO RIESCO, concejal de Asuntos Sociales:

“Nosotros nos hemos puesto en contacto con la dirección de expansión de Valladolid del Grupo Árbol, concretamente con el director de expansión, con el director del sector, el señor Francisco Mañoso. Él tiene unos días de vacaciones, hasta el día dos de enero no se incorpora, con lo cual, entre medias, nos darán una cita seguramente en Valladolid, próximamente. Y entre medias, hemos estado hablando con el jefe del noroeste, del departamento de apertura de Tiendas del Noroeste, con el señor Fernando López, hemos tenido hoy esa reunión, aprovechando que hoy venía a Villablino y nos comentó: `pues que sí, el tema de la renta, que es una subida de renta, tanto en el economato de Villaseca como en el economato de Caboalles de Abajo, y que además esto se debe a que había un contrato de arrendamiento además de ese convenio del que se hablaba antes.

Hay un contrato de arrendamiento del año 2.000 aproximadamente, en el que se arrendaban los dos economatos, creo que por una cantidad de 300 euros, por un período de 10 años y prorrogable creo que por otros dos años, esos doce años se cumplían ahora el 31 de diciembre, se llegó a un acuerdo con la empresa en la tienda de Villaseca, y sin embargo no se llegó a ese acuerdo con la tienda de Caboalles de Abajo.

Por la conversación que hemos tenido esta mañana el señor López y yo, en ningún momento él me manifestó que hubiese ningún prejuicio contra el pueblo de Caboalles de Abajo, sino que simplemente no se había llegado a un acuerdo. Fue una oferta, luego una contraoferta y que además, ellos sí que están dispuestos a que si en un momento determinado, vuelve a surgir un acuerdo por una cantidad para ese local, pues lo retomarían y sino también, están dispuestos a abrir una tienda o un Árbol en Caboalles de Abajo, en alguno de los locales que cumpla con unas medidas que ellos tienen más o menos en mente. Y es alrededor de unos 300 m².

Nosotros nos hemos comprometido que si en Caboalles de Abajo, y aquí hay gente de Caboalles de Abajo, ahora mismo, que conoce los locales que en el pueblo los tenemos vacíos, hay algún local que cumpla esas condiciones, pues que se ponga en contacto con nosotros, porque sería para trasladárselo al Grupo Árbol, porque sí que están interesados en seguir teniendo una tienda en Caboalles de Abajo, y sino es en el local que tienen ahora, que tampoco cumple las condiciones que debería de cumplir, pues sería en otro local de Caboalles de Abajo.

Esa es la información que tenemos hasta este momento, a la espera de que se nos cite en Valladolid, con el señor Mañoso.”

D^a. M^a. TERESA MARTÍNEZ LÓPEZ, concejal de Izquierda Unida: “Yo no he dicho para nada que el Árbol tenga algo en contra de Caboalles de Abajo, que quede claro.

Y en el tema del Árbol, se lo dije a Ana ayer, porque todo este tema partió de nosotros, que tenemos el máximo interés porque estamos allí en el pueblo y la gente tiene problemas. En todo lo que se trate, la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo, quiere estar presente. Eso así de claro.

Yo ya he dicho, que el día dos, cuando venga el señor, por mi parte completa transparencia, pero ya estoy viendo el tema “un pelín así...”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Bueno, pues no lo veas un pelín así, porque el interés es el mismo. Yo creo que lo que quieres es que se mantenga el Árbol en Caboalles y los demás también. Pues ya está, no digas otras cosas, que no las hay. No hay nada.

Con respecto al corte de carretera que preguntaba, creo que ya se ha restablecido el tráfico o estamos a punto de hacerlo, ¿no?”

(Comenta el concejal de obras y urbanismo D. José Antonio Franco Parada para señalar que tienen que echar la planchada y que para el día doce se reabrirá)

(...) Ya se ha hablado con ellos de los posibles desperfectos que eso produzca. Es una carretera general, es de la Junta y no se puede cortar el tráfico, hay que derivarlo por algún sitio.

Es verdad que produce algunos problemas, hemos intentado minimizarlos también con la colaboración de la Policía Local y de la Guardia Civil, pero alguno se produce.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

D^a ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: Si no hay más ruegos y preguntas, ya para terminar, en el último Pleno, hicimos un acuerdo para dedicar las asignaciones a grupos políticos relativas a noviembre y diciembre a una caja de...digamos para alimentos, para la gente que lo está pasando mal; El señor portavoz de Izquierda Unida, nos pedía una certificación sobre cómo estaba la situación financiera de cada uno de los grupos políticos, que creo que ya obra en su poder.

Yo creo que queda claro: En la propia certificación consta la cantidad a deducir por ese acuerdo, si lo tiene lo ve, por ese acuerdo que aprobamos el otro día, en el cuál no figura el grupo de Los Verdes, porque no estaba en ese Pleno y ya nos dirá si quiere sumarse a eso o no.

D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz de Los Verdes: “No, no. Yo no.”

D^a. ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa: “Y que queda claro, que las asignaciones es un resumen entre el nueve y el doce, queda claro que las asignaciones a los distintos grupos políticos se van pagando como se puede y el porcentaje que se va pagando, el PP, lleva cobrado el 70%, Izquierda Unida el 52% y el PSOE el 7%. Por tanto, los Verdes: Tiene usted 10.260, están pagados 5.580 y tiene pendiente 4680, está usted en un 52%, está más o menos como Izquierda Unida”.

La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuatro minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.